

**PLAN DE DESARROLLO**  
**Económico, Social y de Obras Públicas**  
**Juan de Acosta., 2008 – 2011**



**Juan de Acosta Para Todos**

Abril de 2008

## CONTENIDO

Mensaje del Alcalde

Exposición de motivos

Proyecto de Acuerdo

I. Primera. Parte general

Título I. Misión, Visión y Fundamentos

Título II. Objetivo general, principios y políticas

Título III. Objetivos estructurantes, objetivos, estrategias, políticas,  
Propósitos, programas y metas

Capítulo 1. Desarrollo Humano e Inclusión Social

Capítulo 2. Planeación y Desarrollo Económico Local

Capítulo 3. Desarrollo Institucional

Capítulo 4. Participación, seguridad y convivencia ciudadana

Título IV. Programa de ejecución Esquema de Ordenamiento Territorial  
– EOT-

Título V. Instancias y mecanismos de coordinación

II. Parte. Plan de inversiones

Título único. Estrategia financiera

III. Anexos

Anexo I. Diagnóstico

## **Mensaje del Alcalde**

Ciudadanas y ciudadanos costeros:

El constituyente primario que deposito su voto como confianza del programa de gobierno presentado a la ciudadanía, como en mi responsabilidad, capacidad, voluntad y liderazgo para construir las bases del Juan de Acosta del futuro y trabajar por el cambio que propicie desarrollo y transformación en pro de la población costera, les presento el Plan de Desarrollo Juan de Acosta Para Todos 2008-2011, como hoja de ruta para la ejecución de las obras aquí presentadas.

Trabajaremos para consolidar un municipio que se transforme en el mediano plazo como modelo de equidad, igualitario, prospero, justo, participativo y con inclusión social.

El Plan de Desarrollo que les presento busca orientar el destino del Municipio durante los próximos cuatro años y convocar la capacidad y el entusiasmo de todas y todos para la construcción de un proyecto colectivo que hemos llamado Juan de Acosta Para Todos. Le apostamos a mejorar la calidad de vida en nuestro municipio y a garantizar que cada vez más personas participen de manera real en el desarrollo económico y social de Juan de Acosta.

Queremos un municipio prospero en lo económico y en lo social, que se constituya en el escenario propicio de la construcción de lo político y público.

Este Plan de Desarrollo es el instrumento idóneo para garantizar que hagamos de nuestro territorio un escenario de inclusión, respeto por la diferencia, convivencia, reconciliación y paz. Aportaremos, toda nuestra capacidad creativa y productiva al servicio del desarrollo sostenible y el bienestar colectivo.

Por todo lo anterior los invito a participar de este proyecto Juan de Acosta Para todos, en donde lograremos que toda la comunidad se haga participe de su propio proyecto de territorio y aún más encontrar el desarrollo tan anhelado y esquivo que hemos encontrado a lo largo de nuestra historia.

**EDELBERTO ECHEVERRIA ARTETA**  
**Alcalde de Juan de Acosta**

## **Exposición de Motivos**

El Plan de Desarrollo 2008 – 2011 tiene el reto de establecer los elementos de renovación y desarrollo que requieren una acción sostenida y persistente en el tiempo para lograr la transformación de Juan de Acosta en el marco del Desarrollo Humano Integral, y definir los criterios que permitan saltos cualitativos que le agreguen valor al proceso de desarrollo en este período, especialmente en lo que se refiere al desarrollo social, la lucha contra la pobreza y la inclusión de las poblaciones y los territorios más vulnerables.

La transformación de Juan de Acosta, sólo la podemos lograr con el concurso de la ciudadanía que será la población objeto en la ejecución de los programas presentados en el presente plan, es un reto el cambio que presentamos toda vez que no ha sido óptimo para el desarrollo integral de las personas a lo largo del tiempo. Queremos implementar un proceso que origine continuidad para tener en un horizonte de 10 años el municipio que queremos.

Trabajaremos para colocar la “casa en orden”, toda vez que las sucesivas administraciones de Juan de Acosta no se dieron a la tarea de avanzar en la construcción de municipio, de ir formulando políticas públicas de largo plazo que respondieran al desarrollo integral de Juan de Acosta y a la transformación de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, generando cambios en el comportamiento de la administración y de los costeros y costeras.

La hoja de ruta se enmarca en la inclusión social y la reducción de la pobreza que se presenta en el municipio, y que por cifras presentadas en el Censo del Dane 2005 presenta un NBI de 30,77%. Ante lo presentado se debe incorporar la no adopción de políticas públicas del nivel nacional y la no presentación de proyectos ante la Nación de manera permanente, toda vez que los recursos disponibles siempre son jalonados por los municipios del interior del país.

A lo anterior se le suma la no gestión ante organismos de cooperación internacional que tienen una amplia gama de ofertas para este tipo de población. A sí mismo estaremos atentos a presentar proyectos en todos los ministerios y agencias del estado, departamento y comunidad internacional para lograr ejecutar los proyectos presentados y ampliar el escenario en materia de inversión.

El gobierno nacional por intermedio del Manual de Oferta Institucional para entidades territoriales tiene unas líneas de proyectos que deben ser gestionadas directamente por los municipios a través de los departamentos, quiere decir esto, que se fortalecerá el banco de proyectos municipales en lo concerniente a la

focalización de proyectos que requieran presentación inmediata ante el gobierno central.

La administración municipal se trazó como meta la creación de las bases para una sólida cultura tributaria mediante la racionalización impositiva, la actualización de las bases gravables, la agilización de los procedimientos, la sistematización del recaudo y el control de la evasión y la elusión, lo que le permitirá al Municipio incrementar sus recursos propios, mejorar la confianza en el accionar público y generar una relación positiva entre los derechos y los deberes ciudadanos.

Se debe partir que el municipio es un espacio en donde convergen los actores sociales en un ambiente de convivencia y de construcción de lo colectivo, como un bien público, se comprende también la necesidad de la administración de avanzar en la promoción de una cultura ciudadana, democrática y de respeto a la vida.

Si bien se crearán expectativas por el desarrollo armónico del municipio, este debe articularse con el accionar de toda la población, con la finalidad de contribuir a dar sostenibilidad de los avances que se lograran en el cuatrienio 2008-2011; que se perciba que los ciudadanos creen que sus recursos serán bien invertidos y se transformaran en obras de gran impacto para la población y mejoras en la calidad de vida; y que el municipio es un lugar de convivencia y paz interior.

Sin embargo, existe una deuda que el municipio no había asumido plenamente: la de la pobreza y la exclusión. Hay que reconocer que el municipio ha avanzado en materia de reducción del NBI, en 1.985 el índice se ubicaba en el 64.1%, en 1993 en 39.1% y en el 2005 en 30.77%, esfuerzo éste que no se ha dado propiamente por implementación de políticas adecuadas y acertadas, si no por el cambio en la situación económica de la población. Es por ello que el presente plan tiene trazado una política clara que orientara todos los esfuerzos de la administración, en coordinación con la acción privada, a la inclusión, la garantía y la efectividad de los derechos de los más vulnerables, empezando por el derecho al alimento, la educación y la salud. La disminución de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida serán los retos que el municipio asumió y se proyecta demostrarlo, además, que la inversión social se orientará a la población más necesitada, y no pondrá en riesgo la estabilidad fiscal y financiera del Municipio y creará un crecimiento económico y social.

En el periodo 2008-2011, Juan de Acosta debe profundizar la satisfacción de los derechos de los ciudadanos a través de políticas públicas sostenibles, que aseguren la continuidad en el futuro de la orientación social del gobierno municipal.

También trabajará por lograr universalización de los servicios sociales como educación, salud, servicios públicos y saneamiento básico, recreación y cultura, bienestar, etc., contando con que la población vulnerable, discapacitada y desplazada haga parte directa del proceso.

Para hacer frente a estos desafíos, el gobierno debe, en primer término, asumir y profundizar su responsabilidad sobre el crecimiento económico y la sostenibilidad del desarrollo.

De igual forma, debe fortalecer su capacidad de gestión para la generación de ingresos que le permitan dar cuenta de la necesidad de aumentar lo que se ha conseguido hasta ahora y de iniciar un cambio en la senda del desarrollo sostenido.

### **Enfoque Metodológico del Plan de Desarrollo**

En los últimos cuatro años, el Municipio de Juan de Acosta no trabajó en la implementación de un modelo de gestión pública orientada al logro de resultados, el cual contribuye al fortalecimiento de una administración transparente y participativa, cuyo énfasis gira en torno a la asignación eficiente de recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos de gobierno.

En este cuatrienio nos proponemos implementarlo y ampliar el alcance de este nuevo estilo de Gestión Pública por Resultados, a través del uso de instrumentos técnicos y tecnológicos para la identificación de necesidades sociales y la adecuada asignación del gasto público. Así mismo, empleando estos instrumentos se definirán estrategias de seguimiento y medición, no sólo de los bienes entregados, los servicios públicos prestados y los recursos ejecutados por la Administración, sino también, de los beneficios realmente recibidos por la población.

De esta forma, se dispondrá de información sobre la eficiencia y la efectividad de las políticas implementadas por la Administración, facilitando la retroalimentación en la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo, y permitiendo que la ciudadanía pueda ser partícipe de manera activa y corresponsable en los procesos de planeación y priorización de los recursos públicos.

Para hacer frente a estos desafíos, la administración debe, en primer término, asumir y profundizar su responsabilidad sobre el crecimiento económico y la sostenibilidad del desarrollo.

Pero la responsabilidad en la consecución de los objetivos colectivos no corresponde sólo a la Administración, sino también a los actores privados. La complejidad de las realidades que se deben abordar a través de una política

orientada al desarrollo, requiere de una acción conjunta entre lo público y lo privado que será fomentada desde el Municipio.

La cultura ciudadana, debe ser la base de la convivencia, la reconciliación y la paz, así como del fortalecimiento de la identidad y la pertenencia, para construir un municipio donde no todos son derechos sino también deberes y un gran respeto por lo público.

La participación ciudadana y el control social deben ser un objetivo y una característica de la tarea de gobierno. Se deben lograr mayores niveles de articulación entre los instrumentos de la planeación, los niveles territoriales y los agentes técnicos, políticos y sobre todo sociales, porque ahora decidimos juntos.

Para responder ante lo propuesto se trabajará en cuatro ejes estructurantes que cuenta con una serie de políticas, estrategias, programas y proyectos que buscan dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el plan de gobierno.

### **Desarrollo humano e inclusión social**

El objetivo del eje es crear condiciones sostenibles para el ejercicio de los derechos sociales, culturales, económicos y ambientales que mejoren la calidad de vida, reduzcan la pobreza y potencien el desarrollo sostenible para las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad procurando su inclusión social mediante el estímulo de sus potencialidades y habilidades que ofrezcan generación de empleo e ingreso procurando justicia y equidad social.

### **Planeación y desarrollo económico local**

Promover la recuperación, mejoramiento y buen uso del espacio público, de la malla vial urbana y rural, de los recursos del medio ambiente, de las construcciones urbanas, del estado de las viviendas, de la cobertura de los servicios públicos; adelantando programas encaminados a revitalizar zonas importantes del municipio, estimulando la construcción de en áreas estratégicas, tomando medidas correctivas y legales para evitar el desorden en la construcción de manera masiva, contribuyendo con intensidad y precisión al dinamismo económico y a la generación de empleo, impulsando la construcción de un contexto productivo, participativo y competitivo que promueva el aprovechamiento sostenible de los recursos locales y en el cual se articulan los actores claves del territorio, para generar empleo e ingresos que mejoran la calidad de vida de la población y promuevan un entorno favorable de competitividad.

## **Desarrollo institucional**

Fortalecer el desarrollo institucional a través de la modernización de los sistemas, modelos organizacionales, el talento humano, los instrumentos planificadores y de gestión, la transferencia de conocimientos, la orientación estratégica de la institucionalidad, así como el manejo de la hacienda pública expresada en finanzas sanas.

## **Participación, seguridad y convivencia ciudadana**

La Alcaldía Municipal, comprometida con el desarrollo humano de los costeros propenderá por que los ciudadanos tengan la oportunidad de formarse en valores democráticos, conocedores de sus derechos y responsables frente al cumplimiento de los deberes. Buscará crear una cultura participativa que le permita de manera organizada hacer parte protagónica en los diferentes escenarios de la vida económica, política, social y cultural del municipio, coparticipes y comprometidos con la construcción de un futuro mejor que garantice la solidaridad, la paz con justicia social y la convivencia ciudadana.

Estos son los principales énfasis de los ejes de nuestro Plan, enfocados a satisfacer los derechos fundamentales, en permanente diálogo con la gente, con mayor calidad, para proveer los bienes y servicios que necesita Juan de Acosta y sus habitantes para mirar con optimismo hacia el futuro. Así construimos Juan de Acosta para todos.

**EDELBERTO EHEVERRIA ARTETA**  
**Alcalde Municipal**

**OSCAR ARTETA ARTETA**  
**Secretario**

**Secretaria Municipal de Planeación y Obras Públicas**  
**Juan de Acosta, Abril 30 de 2008**

**PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO**

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA JUAN DE ACOSTA., 2008 - 2011 – “JUAN DE ACOSTA PARA TODOS”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA.,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344 y la Ley 152 de 1994,

**ACUERDA**

**I PARTE**  
**PARTE GENERAL**

## TITULO I VISION, MISION, FUNDAMENTOS

### **Artículo 1. VISION**

"En el 2020 Juan de Acosta será del Atlántico el Municipio con mayor desarrollo humano integral y participativo, líder en la integración hacia vínculos de progreso, con altos niveles de calidad de vida, desarrollo turístico, agrario, confecciones y modelo asociativo, orientado hacia la competitividad, la sostenibilidad y el aprovechamiento de los diversos recursos del entorno".

### **Artículo 2. MISION**

Contribuir al desarrollo integral y sostenible de la población, gestionando las directrices lógicas y pertinentes para alcanzar el desarrollo integral que requiere el plan de desarrollo, articulando las Políticas Nacionales con las Departamentales y Municipal, y la cofinanciación de la Cooperación Internacional, a través de la intervención de cada uno de los actores sociales en la identificación y solución de las problemáticas y requerimientos sentidos y vividos por la comunidad que emprende su propio desarrollo.

### **Artículo 3. FUNDAMENTOS DEL PLAN**

El Plan de Desarrollo "**Juan de Acosta Para Todos**" se fundamenta en la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos integrales del ciudadano, reconociendo las diferencias étnicas, culturales, de género y de vulnerabilidad; y elevará la calidad de vida de sus habitantes, implementando una política con inclusión social que comprometa de manera integrada y participativa al Gobierno Nacional, Departamental,

Municipal y Sociedad Civil en la superación de la Pobreza sobre la base de la corresponsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas.

## TITULO II

### OBJETIVO GENERAL, PRINCIPIOS, CRITERIOS ORIENTADORES Y POLITICAS

#### Artículo 4. Objetivo general

Construir colectiva y progresivamente un Municipio desarrollado, incluyente y comprometido con el Estado Social de Derecho, con la población que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Un Municipio con una gestión pública gerencial, participativa, plural y diversa, democrática, solidaria, equitativa, transparente, ética y sostenible ambientalmente, que genere compromiso social y confianza para garantizar sus derechos humanos. Un Municipio integrado local y regionalmente, articulado con la Nación y el mundo para ofrecer mejor calidad de vida a sus habitantes y generar oportunidades para el desarrollo sostenible de la población, el desarrollo local, empleo e inclusión social.

#### Artículo 5. Principios

**1. Pluralidad:** Somos personas con diversas formas de pensar, sentir y actuar; nuestra fortaleza reside en la capacidad de reconocer esas diferencias y nuestra firme voluntad de producir acuerdos sobre la base de una deliberación libre y democrática.

**2. Equidad.** El accionar de la Administración contemplará las diferencias en el acceso y disfrute de las oportunidades *se orientará en "cerrar las brechas"*, priorizando la población más vulnerable.

**3. Diversidad.** Reconocer y reasignar valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales.

**4. Participación.** Involucrar la participación de ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones públicas, y promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social para crear una legítima visión compartida del municipio.

**5. Solidaridad.** Tener sentido de toda la población. Se expresa en el compromiso del estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Es un valor esencial para la convivencia. Por lo cual implementaremos una verdadera política social municipal.

**6. Inclusión.** La administración pública orientará su accionar interpretando y teniendo en cuenta las necesidades y propuestas de los diversos grupos poblacionales que componen el municipio: hombres y mujeres, afro descendientes, campesinos, así como por ciclos vitales: niños y niñas, jóvenes, adultos-as, personas mayores, y por condición especial de discapacidad física y/o mental o situación de indigencia y desplazamiento.

**7. Coordinación Institucional:** a partir de la reforma Administrativa se promoverá la coordinación institucional que garantice la planeación, la gestión y la asignación de los recursos dentro del marco de una visión integral antes que sectorial.

**8. Probidad, transparencia y buen gobierno.** Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano para garantizar la mayor cercanía de quienes habitan el municipio a las acciones y resultados de la gestión del Estado.

## **Artículo 6. Criterios Orientadores**

**Gerencia estratégica.** La ejecución del Plan de Desarrollo estará orientada por un enfoque estratégico que asegure la aplicación de elementos de alta gerencia, tanto en los procesos de implementación del plan, como en el saneamiento fiscal del Municipio, y de la ingeniería financiera, que permitan viabilizar las inversiones contenidas en la matriz plurianual de inversiones.

**Una visión estratégica de Municipio.** Durante la presente Administración lograremos la construcción colectiva de una visión de Municipio que, articulada con la "*Visión Colombia II Centenario: 2019*", permita encauzar los esfuerzos públicos y privados hacia esa visión, mediante la configuración hacia el futuro, de políticas de Estado en reemplazo de políticas de Gobierno estrictamente coyunturales.

**Los objetivos del milenio.** En cada uno de los "*Objetivos del Milenio*", estableceremos y procuraremos el logro de las metas que desde el nivel de desarrollo de nuestro Municipio, se pueden alcanzar en el contexto de lo establecido en el CONPES 91 del 14 de marzo de 2005, indicativo de dichas metas, en lo concerniente a los años 2008 - 2011.

**El desarrollo humano.** Tendremos como referente adicional, el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

**Políticas Nacionales.** Implementaremos de acuerdo a las competencias y lineamientos del Nivel Nacional, El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Red de Protección Social para la Extrema Pobreza Extrema –JUNTOS–, Estrategia Social – Reducción de la pobreza y promoción del empleo, Sistema de Protección Social, etc.

**Plan de Desarrollo Departamental.** En aras de lograr la inserción de los problemas detectados por la comunidad y el diagnóstico realizado por la Administración, focalizaremos los proyectos prioritarios en asocio con el Plan de Desarrollo Departamental, para lograr desarrollo sostenido y lograr inclusión social de la población.

**Política pública Municipal de Infancia y Adolescencia.** Implementaremos de acuerdo a los lineamientos de la ley 1098 de 2006, el código de la infancia y la adolescencia, partiendo de los siguientes criterios: La primera justificación es ética: la protección de la infancia y la adolescencia nos dignifica, nos hace mejor sociedad y garantiza el desarrollo humano actual y futuro. La segunda justificación es jurídica: la sociedad ha aprobado un conjunto de normas que definen unas garantías que deben darse a los niños, las niñas y los adolescentes, establecen que su otorgamiento tiene prelación sobre otras responsabilidades y definen sanciones por su incumplimiento.

La tercera justificación es política y práctica: lo que hagamos hoy por los niños, niñas y adolescentes mejora nuestro presente y nuestro futuro:

**Política pública sobre desplazamiento.** De acuerdo a la sentencia T-025 de 2004 emanada de la Corte Constitucional, y de los autos respectivos, y los indicadores de goce efectivo de derechos.

**Establecimiento de una política Social Municipal.** Integración de las acciones intersectoriales en los temas de niñez y familia, juventud, mujer, seguridad alimentaria, discapacidad, adulto mayor, atención a población desplazada, que aporten a la construcción de políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos.

**Prioridad de la Inversión Social.** No solo por razón del mandato Constitucional, sino por absoluta convicción de la presente Administración, desplegaremos un esfuerzo fiscal sin precedentes para atender los sectores sociales en la búsqueda de la integración social y el desarrollo humano sostenible.

**La Consolidación de los Espacios Rurales.** Buscaremos la revalorización del nuevo desarrollo rural, entendiendo las relaciones sistémicas y la articulación de las funciones propias de ambos espacios.

**La Integración Regional.** Reconociendo las realidades propias de los procesos de globalización y libre competencia, articularemos con el Departamento del Atlántico el proceso competitivo para buscar desarrollo sostenido.

## **Artículo 7. Políticas**

Las directrices por las cuales se regirá el Plan de Desarrollo Municipal serán las siguientes:

### **1. Prevalencia de los Derechos de los Niños, Niñas y los Adolescentes.**

Los derechos de las niñas y los niños prevalecerán sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción.

En el marco de la construcción de la Política Pública Municipal de Infancia y Adolescencia se trabajará mancomunadamente con la sociedad para lograr acuerdos en torno a los grandes objetivos que convienen a todos y acerca de los esfuerzos que cada quién debe hacer para lograrlos. La política municipal, por tanto será el motor de progreso y la cohesión de las comunidades en lo concerniente a la infancia y la adolescencia.

- **Los Derechos Humanos en general**, que plantea condiciones para que todos podamos preservar la vida, ejercer la libertad y tener lo esencial para vivir.
- **Los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes**, tienen todos los derechos de cualquier ser humano y, además, algunos derechos establecidos para garantizar su protección y desarrollo durante el comienzo de la vida.

**2. Desarrollo Humano.** El desarrollo humano será el fin último del accionar público. El gobierno intervendrá para conseguir que el crecimiento económico esté

al servicio del desarrollo social y de la distribución equitativa de los beneficios del mismo.

**3. Lucha frontal contra la pobreza.** La administración concentrará las acciones para reducir la pobreza. Para ello impulsará la calidad de la educación, la salud, la seguridad alimentaria, la promoción del emprendimiento y acciones afirmativas para los menos favorecidos.

**4. Diversidad.** La atención de las necesidades de los territorios y de las comunidades se llevará a cabo con perspectivas de género, diversidad sexual, ciclo vital, situación socio-económica, condiciones étnicas y culturales a través de la acción articulada de la administración municipal en su conjunto.

**5. Cultura Ciudadana.** Se promoverán cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes del municipio orientados a fortalecer el sentido de pertenencia, la convivencia, la paz, la reconciliación y el disfrute de lo colectivo. Se motivará en especial la lectura y escritura de la población como mecanismo de expresión, comunicación, formación e inclusión social.

**6. Convivencia.** Las acciones de la Administración Municipal en su conjunto promoverán la prevención social de las violencias, las conflictividades y el delito, y la construcción de la reconciliación y la paz.

**7. Equidad de Género:** Construir una sociedad más equitativa, humana y justa, supone garantizar la total inclusión de mujeres y hombres en la dinámica social y desarrollar estrategias específicas para que las personas o los grupos de la población que se encuentran en condiciones precarias o en situación de desventaja, puedan mejorar su situación actual.

**8. Integración.** Las acciones de la administración municipal buscarán lograr mayores niveles de articulación con el territorio rural, la región y las dinámicas nacional e internacional.

**9. Ambiente sano y sostenible.** La preservación de los recursos naturales y el mejoramiento del ambiente serán prioridad de la administración municipal.

**10. Gasto Público Eficiente y Responsable.** El gasto público priorizará la necesidad de operar y mantener la inversión hasta ahora realizada y le apostará a hacer de la inversión social una inversión productiva. Igualmente al implementar políticas de tributación tendrá especial cuidado en no afectar a las poblaciones con más desventajas en torno a la realización de sus derechos.

**11. Identidad Cultural:** Se promoverán la reflexión y la acción colectivas con el fin de reconocer la diversidad cultural de nuestro municipio y la región, creando sentido de pertenencia y amor por nuestras raíces.

**12. Control Social y Rendición de Cuentas.** Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública. Se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía.

**13. Integración Regional con Cooperación Internacional para la Sostenibilidad:** El Municipio de Juan de Acosta emprenderá acciones encaminadas a la conformación del comité territorial de Cooperación Internacional en asocio con el Departamento del Atlántico, redes gestoras, ONG's, Universidades y la Agencia Colombiana para la Cooperación Internacional –ACCI- con el objeto de gestionar recursos mediante la presentación de proyectos encaminados al desarrollo y sostenibilidad de la localidad que propenda por mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## **TITULO III**

### **EJES ESTRUCTURANTES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, POLITICAS, PROGRAMAS, PROPÓSITOS Y METAS**

#### **Artículo 8. Ejes Estructurantes**

El Plan de Desarrollo "Juan de Acosta para todos" se estructura sobre cuatro ejes:

- Desarrollo Humano e Inclusión Social
- Planeación y Desarrollo Económico Local
- Desarrollo Institucional
- Participación, Seguridad y Convivencia Ciudadana

## **CAPÍTULO 1°**

### **EJE DEASARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL**

#### **Artículo 9. Objetivo**

Crear condiciones sostenibles para el ejercicio de los derechos sociales, culturales, económicos y ambientales que mejoren la calidad de vida, reduzcan la pobreza y potencien el desarrollo sostenible para las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad procurando su inclusión social mediante el estímulo de sus potencialidades y habilidades que ofrezcan generación de empleo e ingreso procurando justicia y equidad social.

#### **Artículo 10. Estrategias**

**1.** Construcción paulatina de un Sistema de Protección Social como el conjunto de políticas, programas, que prevengan y habiliten a aquellas personas, hogares y

comunidades que, por su situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, no tienen o están en riesgo de perder niveles básicos de bienestar. Se implementarán programas de acceso y permanencia a servicios sociales básicos, los programas de atención inmediata a población vulnerable, generación de empleo, ingresos los programas de protección especial a poblaciones en alto riesgo social.

**2.** Garantía a las personas del derecho fundamental al alimento, con prioridad en niños, niñas, población adulta mayor, desplazados y población con discapacidad.

**3.** Garantía de acceso progresivo, permanencia y calidad en los servicios sociales. Las acciones públicas le darán prioridad a la universalización de la salud y la educación en la perspectiva no sólo individual sino familiar y de comunidad, con un enfoque de equidad de género, intergeneracional e intercultural.

**4.** Creación y estímulo, con criterios de inclusión, de las condiciones que potencien la capacidad y el talento de las personas a través de la formación para el trabajo, la generación de empleo mediante la inversión pública y las alianzas con el sector privado, las oportunidades para la generación de ingresos mediante formas asociativas, comunitarias y solidarias, y la micro, la pequeña y la mediana empresa.

**5.** Apropiación del Municipio como entorno cultural, artístico y lúdico, y como escuela permanente de aprendizaje, reflexión y socialización que apunta a aumentar el conocimiento y el disfrute de ésta por parte de sus habitantes mediante el acceso a las distintas manifestaciones de la vida urbana. Para ello se ampliará, desconcentrará y fortalecerá la oferta pública y se generarán mecanismos que faciliten el acceso a la misma, buscando la armonización con la oferta privada y la del tercer sector.

## **Artículo 11. Políticas**

### **1. Protección, Promoción y Restablecimiento de Derechos**

Se propenderá por la promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de la población vulnerable. Se dará prevalencia a los derechos de los niños y las niñas, a la perspectiva de equidad entre géneros y al restablecimiento de derechos e inclusión social de jóvenes, población adulta mayor y con discapacidad. Las políticas garantizarán los derechos, la inclusión y la equidad.

### **2. La Alimentación Como un Derecho Fundamental**

Se avanzará progresivamente en la garantía del derecho a la alimentación con prioridad a los niños estudiantes en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad.

En torno a este derecho se gestionará ante el Departamento y la Nación la incorporación de la población vulnerable en los programas que se desarrollan en los respectivos planes de desarrollo.

### **3. Atención Integral a los Grupos Vulnerables**

Se hará énfasis en los grupos poblacionales identificados en el municipio para avanzar hacia la garantía del acceso equitativo a los servicios sociales y públicos culturales, deportivos y recreativos, para lo cual se focalizará la población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, con mayor énfasis en los discapacitados y desplazados.

### **4. Ejercicio Pleno de los Derechos de los Niños y las Niñas**

Se hará énfasis en la implementación de la Política de Primera Infancia y Adolescencia.

Se propiciarán las condiciones materiales y afectivas necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, a la protección integral y a la inclusión social con equidad. Ello implica mejorar la calidad y ampliar el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media, a la salud, a la cultura, a la recreación y el deporte, atendiendo el contexto familiar que permita una sostenibilidad y permanencia de los niños y niñas en los servicios sociales.

### **5. Juventud con Oportunidades**

Se aprovechará el potencial que representa la diversidad juvenil y se considerará como factor para la inclusión social en diferentes programas, creando oportunidades y alternativas afectivas, creativas, críticas, lúdicas, comunicativas, productivas, comunitarias, ecológicas y de construcción social de sentido existencial.

Se emprenderán proyectos y acciones para la prevención integral de problemas asociados con la violencia intrafamiliar, las infecciones de transmisión (ITS), el embarazo no deseado en adolescentes y el uso indebido de drogas; y para la promoción de la salud sexual y reproductiva, hábitos de vida saludable, orientación vocacional y ocupacional, identidades juveniles en el contexto de una cultura de trabajo y productividad, formación artística, educación política y sistemas de participación.

Se creará la instancia para la formulación, implementación y gestión de la política pública de juventud a través de la articulación con el Departamento del Atlántico adoptando las políticas, estrategias, programas, y mecanismos de acción interinstitucional e intersectorial que contribuyan a la realización plena de los derechos de la juventud y a la disminución de todas las formas de desigualdad, inequidad, indiferencia, exclusión, violencia y discriminación contra los y las jóvenes.

## **6. Vinculación Productiva**

Se promoverá la generación de oportunidades para potenciar el talento humano mediante la educación formal y no formal, la promoción de formas asociativas para el trabajo, en el marco de la política de generación de empleo e ingresos y la creación de riqueza colectiva.

Se fomentará la formación y desarrollo de capacidades para asumir nuevos roles juveniles, para el fortalecimiento del emprendimiento y empresarismo.

## **Artículo 13. Programas**

### **1. Juan de Acosta Solidaria**

El objetivo del programa Juan de Acosta Solidaria es "garantizar el acceso integral y sostenible de los hogares más vulnerables del Municipio de Juan de Acosta al conjunto de programas Municipales, Departamentales y Nacionales (Red juntos) orientados a mejorar los índices de Desarrollo Humano Integral, con el propósito de asegurar su inclusión social y económica, mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y contribuir a mejores formas de convivencia familiar y social". A sí mismo se hará énfasis en la población desplazada que presenta un asentamiento humano según cifras reportadas por el censo 2005 existen 23 hogares compuesto por 113 personas, esto con el fin de dar aplicabilidad a la sentencia T-025 de 2004 y de los autos respectivos y los indicadores de goce efectivo de derechos.

### **2. Juan de Acosta sin hambre**

El programa "**Juan de Acosta sin hambre**" agrupará, promoverá y liderará las acciones que le dan coherencia y articulación a la política y estrategia de seguridad alimentaria y nutricional incluida en el Plan Nacional de Desarrollo (**componente Reducción de la pobreza y promoción del empleo - políticas transversales-**). Se emprenderán acciones para que la población estudiantil más pobre y vulnerable acceda a los alimentos con equidad entre géneros y etnias. Particular atención tendrán los niños y las niñas. El componente de capacitación incluirá acciones encaminadas a la formación ciudadana y a la educación

nutricional y alimentaria. Lo anterior se hará en alianza y coordinación la Gobernación del Departamento del Atlántico en su programa VIDA con acceso a una buena alimentación, para lo cual la administración focalizará a la población beneficiaria del programa. Se ofrecerán alimentos y nutrientes a través de los comedores infantiles (población escolarizada y no escolarizada) y de los comedores comunitarios.

Promoverá y apoyará el abastecimiento regional de alimentos atendiendo calidad, cantidad y precios en consonancia con el Programa Departamental de Alimentación. Fomentará las cadenas alimentarias y redes de abastecimientos locales, promoviendo las formas asociativas y las oportunidades de generación de empleo e ingresos en el municipio.

### **3. Educación con calidad para todos y todas**

Ofrecerá y orientará la Educación bajo los criterios de calidad, disponibilidad, acceso, permanencia y pertinencia.

Fortalecerá la Educación Pública, transparente y participativa en el municipio y en las instituciones educativas. Ampliará la capacidad del sistema para atender más niños, niñas y jóvenes mediante las alianzas con el Departamento del Atlántico mediante la gestión para la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los colegios existentes, y la cooperación con el sector privado, el SENA y Organizaciones Cooperativas y Solidarias. Se implementará la Política Educativa Municipal mediante el Plan Educativo Municipal, para transformar los procesos pedagógicos y metodológicos para lograr más y mejor educación; se fortalecerán a los estudiantes para presentar las pruebas ICFES y SABER, la valoración periódica con los rectores y coordinadores de todas las instituciones educativas del municipio, donde se visualicen avances y dificultades de los procesos, para una buena toma de decisiones; se fortalecerán las bibliotecas culturales en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, especialmente para los niños y las niñas que tienen pocas oportunidades de acceso a la cultura; se promoverá la informática y la interactividad en las instituciones, los estudiantes y los docentes. Se fortalecerán las instituciones educativas para la educación media vocacional donde se atenderá básicamente la formación de especialidades técnicas, tecnológicas y profesionales, preparando a los nuevos bachilleres para la vida laboral y para continuar los estudios superiores. Se atenderá prioritariamente a los niños, niñas y jóvenes con talento especiales, limitaciones físicas, con educación extraedad, de grupos vulnerables, de adultos mayores, los desplazados y las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales, reconociendo las etnias afro colombianas. Todo ello en dirección a mejorar la calidad de la educación.

### **4. Salud Vida para todos**

Promoverá la garantía del derecho a la salud para todos y todas mediante la universalización progresiva de la atención integral con enfoque familiar y comunitario, respetando las diferencias según género, etnia, ciclo vital y credo religioso, y priorizando las intervenciones según tipo de trabajo, ubicación geográfica y situaciones especiales como la pobreza, la vulnerabilidad, el alto riesgo de enfermar, el desplazamiento, la discapacidad y la asociación de madres comunitarias, mediante la ampliación de la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SISBEN). Se fortalecerá la red de salud local con la participación de la comunidad, integrándola a la gestión de la ESE y los centros de salud para mejorar la eficiencia, cobertura e impacto de los componentes de prevención y promoción en salud, integrando estratégicamente la salud, la educación, la recreación y el deporte, el arte y la cultura. Se gestionará el apoyo del Ministerio de la Protección Social y el Gobierno Departamental la reestructuración sistemática de la ESE Hospital de Juan de Acosta, que se debate en una grave crisis económica y laboral. Se gestionará ante la Secretaria Departamental de Salud la remodelación de la planta física y la dotación de equipos para mejorar la atención a los usuarios. Se fortalecerán la red pública, la calidad de los servicios y los procedimientos administrativos del Sistema de Salud de Juan de Acosta.

#### **5. Arte y Cultura para la inclusión social, una opción de vida**

Comprenderá acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población, articulando las políticas culturales étnicas con énfasis en los sectores de menores ingresos y los sectores urbanos y rurales con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad mediante la formación, la cualificación de públicos y el acceso a bienes y servicios culturales; se diseñará un Plan Municipal de Cultura que reúna las diversas manifestaciones artísticas y culturales de Juan de Acosta y sus corregimientos, articulándolas a través de un proceso educativo y formativo, con la participación activa de los trabajadores de la cultura, el sector educativo y la comunidad, con beneficio especial para niños y jóvenes; desarrollar escuelas de formación artística por casco urbano, corregimientos y veredas, como espacios de formación y educación; se reconocerá la diversidad cultural; recuperación de la Casa de la Cultura; fomentar la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal, no formal e informal, los estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos; a estimular el desarrollo profesional y laboral de los diferentes agentes culturales y artísticos; y a consolidar y promover cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes del municipio con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación; se realizaran alianzas estratégicas con la Secretaria Departamental de Cultura para la consecución de recursos mediante la presentación de proyectos a nivel Departamental, Nacional e Internacional.

#### **6. Recreación y Deporte para vivir mejor**

Promoverá la democratización de la recreación y el deporte a través de la implementación de un Plan Municipal de Recreación y Deporte, con la finalidad de generar espacios de recreación como medio para vivir saludablemente y el buen uso del tiempo libre; se apoyaran las nuevas modalidades de deporte extremo; se fortalecerán los campeonatos deportivos en la cabecera y sus corregimientos y veredas; se construirán, recuperarán y adecuarán los escenarios deportivos y centros de servicios culturales del fortalecimiento de la participación. Las políticas de recreación y deporte tendrán un enfoque poblacional, focalizarán la inversión del sector y promoverán el diseño e implementación de un sistema integral de recreación y deporte para Juan de Acosta.

### **7. Infancia, Adolescencia y Familia**

Con este programa se pretende dar cumplimiento en la medida de lo posible a la ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, realizando acciones de promoción y difusión de los diferentes derechos consignados para los niños y adolescentes, a la vez, con este proceso se fortalece a la Familia mediante intervenciones a nivel especializado.

### **8. Perspectiva de Genero, Bases para la Equidad Social**

Crearé condiciones para asumir la equidad de género como un valor mediante políticas públicas para las mujeres y la incorporación de una perspectiva de género en los planes y procesos de desarrollo del Municipio, sus corregimientos y veredas su articulación con los ejes de Planeación y Desarrollo Económico Local y Desarrollo Institucional, se pondrá en marcha la política Nacional sobre la Equidad de Género en el Municipio de Juan de Acosta. Se definirán políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Fomentará la participación social, política, económica y cultural de las mujeres en las instancias de decisión Local, Departamental, Nacional e Internacional.

### **9. Juventud, Progreso y Desarrollo para Juan de Acosta**

Se promoverá la inclusión en los programas y proyectos productivos, como mecanismo para crear empresarios con vocación de servicio a la comunidad; de igual forma se trabajará articuladamente con el Departamento para inserción a los programas de formación de empresarios, salud reproductiva y sexual y los programas de liderazgo para fomentar el sentido de pertenencia en los jóvenes.

Se trabajará en articulación con el departamento con el programa juventud, presente y futuro del atlántico y el programa Presidencial Colombia Joven, con el fin de articular la estrategia nacional de productividad juvenil enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010.

## **10. Envejecimiento Digno con Derechos**

Comprende las acciones orientadas a la promoción, participación y fortalecimiento de los adultos mayores que integran las organizaciones en el Municipio de Juan de Acosta.

## **11. Discapacidad con Oportunidades**

Comprende las acciones orientadas a la creación y fortalecimiento de organizaciones legalmente constituidas para las personas discapacitadas con el fin de facilitarles el acceso a los diferentes bienes y servicios que ofrece el Municipio de Juan de Acosta y otras entidades.

## **12. Diversidad Étnica**

El Programa Diversidad Étnica tiene como objetivo lograr que la población Afrocolombiana e Indígena pueda mejorar su calidad de vida y acceder a los beneficios del desarrollo por medio de su inclusión en los programas y proyectos ofrecidos por el Municipio de Juan de Acosta; Este objetivo se guía por el principio de la equidad y se plantea en el marco de las acciones afirmativas.

## **13. Diversidad Sexual**

Reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, desde una perspectiva de los derechos y hacia la consolidación de una Cultura Ciudadana de la convivencia.

## **Artículo 14. Metas**

### **Del Eje Estratégico**

<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>
Mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza y la desigualdad.	% de población bajo línea de pobreza	<b>NBI censo 2005 – 30,77%</b>
	% de población según ICV	<b>ICV 2003 – 64,59%</b>

### **Programas**

- **Juan de Acosta solidaria**

### **Propósito:**

Garantizar el acceso integral y sostenible de los hogares más vulnerables del Municipio de Juan de Acosta al conjunto de programas municipales y nacionales orientados a mejorar los índices de desarrollo humano integral, con el propósito de asegurar su inclusión social y económica, mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y contribuir a mejores formas de convivencia familiar y social.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base 2007</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<b>JUAN DE ACOSTA SOLIDARIA</b>	Todos y todas iguales	% de población en condiciones de NBI	30.77% 2005	28%
		Promover acciones para la implementación en las dependencias de la Administración Municipal de la Ley de Infancia y Adolescencia, Política Pública de Desplazados, Plan Municipal de Discapacidad y Política de Tercera Edad y familias en acción.	N.D.	100%
	Atención a la población en situación de Desplazamiento	Implementar protocolo de atención humanitaria de emergencia, reconocimiento, restablecimiento para la población en situación de desplazamiento.	N.D.	100%
		Niñas y niños menores de 6 años que reciben atención integral	N.D.	100%
		Incremento de las personas en situación de discapacidad que participan y/o permanecen en actividades educativas, recreativas, deportivas, culturales, etc.	N.D.	10%
	Familias en Acción	Familias inscritas en el programa familias en acción nivel I del SISBEN	1.280	1.280 ampliación depende de la nación
		Familias inscritas en el programa familias en acción nivel I del SISBEN	11	11 ampliación depende de

	Red Juntos contra la pobreza	Familias nivel 1 y población desplazada adscritas	N.D.	la nación 100%
--	------------------------------	---	------	-------------------

## PROYECTOS

- Atención integral a población desplazada
- Cero personas en explotación y abuso sexual
- Implementación de la Red Juntos contra la pobreza
- Programa familias en acción

### Programa

- **Juan de Acosta sin hambre**

### Propósito:

Agrupar, promover y liderar las acciones que le dan coherencia y articulación a la política y estrategia de seguridad alimentaria y nutricional incluida en el Plan Nacional de Desarrollo (**componente Reducción de la pobreza y promoción del empleo - políticas transversales-**) y el **plan de desarrollo departamental, en el subprograma de seguridad alimentaria.**

Programa	Subprograma	Indicador	Línea de Base 2007	Meta del Cuatrienio
<b>JUAN DE ACOSTA SIN HAMBRE</b>	Juan de Acosta bien Alimentada	Niños beneficiados en el programa desayunos escolares	1.236	1.300
		Niños beneficiados con el programa almuerzos escolares	975	1.100

## PROYECTOS

- Niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad con asistencia en comedores escolares
- Asistencia alimentaria a la población vulnerable en asocio con el programa salud materno infantil de la gobernación del atlántico

### Programa

- **Educación con calidad para todos y todas**

### Propósito:

Garantizar los derechos a un sistema educativo público, desde la educación inicial hasta la educación media, al acceso sin discriminación y a la permanencia y continuidad, según las necesidades de la población en edad escolar y grupos específicos; ofrecer oportunidades educativas a analfabetas, adolescentes, jóvenes y adultos.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
	<b>Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor</b>	% de colegios evaluados en la calificación superior medio, bajo e inferior	100% inferior	80%
		Cambio relativo del desempeño en los exámenes de estado en las áreas de lenguaje, matemática e inglés.	N.D.	10%
		Cambio relativo del desempeño en las Pruebas Saber grado 9° en lenguaje en las instituciones educativas oficiales	N.D.	10%
<b>EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS Y TODAS</b>		Cambio relativo del desempeño en las Pruebas Saber grado 5° en matemáticas en las instituciones educativas oficiales	N.D.	10%
		Cambio relativo del desempeño en las Pruebas Saber grado 5° en lenguaje en las instituciones educativas oficiales	N.D.	10%
		Cambio relativo del desempeño en las Pruebas Saber grado 9° en matemáticas en las instituciones educativas oficiales	N.D.	10%
		Número de docentes vinculados a estrategias de formación	N.D.	20
		Número de Instituciones Educativas Dotadas	N.D.	5 sedes
		Comité de calidad reactivado y JUME conformada	N.D.	1 comité

		Plan Educativo Municipal Estructurado	N.D.	1 Plan E.
--	--	---------------------------------------	------	-----------

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base 2007	Meta Cuatrienio
	<b>Educación para la primera infancia</b>	Tasa de cobertura bruta en el grado de transición	75%	25%
		Tasa de cobertura bruta en educación inicial 3, 4 y 5 años	74.5 censo 2005	25%
	<b>Acceso y permanencia en la educación para todos y todas</b>	Tasa en matrícula en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media.	85%	15%
		Tasa de deserción en preescolar del sector oficial	2.5% 2006	1%
		Tasa de deserción en primaria del sector oficial	3.3% 2006	1%
<b>EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS Y TODAS</b>		Tasa de deserción en secundaria del sector oficial	3.8% 2006	1%
		Tasa de repetición escolar	0%	0
		Tasa de repitencia en primaria	3.2% 2006	1%
		Tasa de repitencia en secundaria	3.2% 2006	1%
		Número de estudiantes formados	N.D	400
		Número de niños transportados a las instituciones educativas	210	240
		Tasa de analfabetismo de 15 años y más	10% Censo 2005	7%
	<b>Ampliación y mantenimiento de la infraestructura de la educación</b>	No. de sedes mejoradas y reforzadas	N.D	9 sedes

## PROYECTOS

- Beneficios Educativos para el Acceso y la permanencia
- Servicio público para todos y todas y respeto a la diversidad
- Educación para la primera infancia
- Educación pertinente
- Maestros a capacitarse
- Acompañamiento a las instituciones educativas
- Alfabetización en marcha
- Infraestructura para una mejor calidad
- Capacitación a docentes e evaluación de competencias
- Preparación a estudiantes para las pruebas de Estado
- Evaluación integral de la calidad de la educación
- Implementar un software educativo Encarta y Clic 3.0
- Firmar convenios con escuelas itinerantes con la Universidad de Atlántico
- Formación en áreas técnicas con énfasis en hotelería y turismo, corte y Confecciones, en convenio con el SENA
- Capacitación a docentes en planes de mejoramiento institucional

## Programa

- **Salud vida para todos**

## COMPONENTE: SALUD

## Propósito

Mejorar las condiciones de salud de la población a través de las competencias en aseguramiento de la población y la promoción de la salud pública.

Programa	Subprograma	Propósito
	<b>Salud Pública y promoción social</b>	Promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud para alcanzar las metas prioritarias de salud definida en los Planes Nacional y territorial de Salud Pública. Incluye además acciones de asistencia social no cubiertas en los planes obligatorios de salud dirigida a las

		poblaciones más vulnerables.
<b>SALUD VIDA PARA TODOS</b>		
	<b>Acceso a los servicios de salud</b>	Mantener el aseguramiento universal de la población objeto del régimen subsidiado y garantizar la prestación de los servicios de salud del primer y segundo nivel a la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidiado a la demanda, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud.
	<b>Infraestructura para la salud</b>	Remodelar la planta física y la dotación de equipos para mejorar la atención a los usuarios

<b>Indicadores de Resultado Salud Pública</b>	<b>Nombre Unidad</b>	<b>LB 2006</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Niños beneficiados en el programa desayunos escolares	Personas	1.236	1.300
Niños beneficiados con el programa almuerzos escolares	Personas	975	1.100
Cobertura de vacunación (todas las vacunas)	Porcentaje	71%	95%
Mortalidad infantil menores de 1 año	Tasa * 1.000 nacidos vivos	0	0
Mortalidad de la niñez menores de 5 años	Tasa * 1.000 nacidos vivos	0	0
Mortalidad materna	Tasa * 1.000 nacidos vivos		
Desnutrición crónica en niños menores de 5 años	Personas	0	0
Desnutrición global en niños menores de cinco años	Personas	N.D.	0
Mortalidad por enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de 5 años	Tasa * 1.000 menores de 5 años	0	0
Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Tasa * 1.000 menores de 5 años	0	0
Mortalidad por infección respiratoria aguda (IRA) en menores de 5 años	Tasa * 1.000 menores de 5 años	0	0

<b>Indicadores de Resultado Cobertura en Servicios de Salud</b>	<b>Nombre Unidad</b>	<b>LB 2007</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Cobertura al régimen subsidiado nivel 1 y 2	Porcentaje	79%	100%
Personas no cubiertas con subsidios atendidas en salud	Porcentaje	5%	0
Consejo Municipal de seguridad social en salud funcionando	Número	N.D.	1 consejo municipal
Red social de participación en salud, operando en el municipio	Número	N.D.	1 red

## **PROYECTOS**

- Prevención de la enfermedad y asistencia social en salud
- Factores de riesgo que atentan contra la salud

- Vigilancia epidemiológica para la salud
- Promoción y educación en salud
- Aseguramiento en el régimen subsidiado a la población vulnerable
- Calidad de la atención de los servicios de salud
- Acceso a los servicios de salud a la población no asegurada
- Fortalecimiento de la capacidad institucional de la secretaría de Salud
- Mejoramiento y sostenimiento de la infraestructura de la red pública hospitalaria
- Dotación de la red pública hospitalaria

### Programa

- **Arte y Cultura para la inclusión social, una opción de vida**

Promover y fortalecer los procesos de creación, formación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales.

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio
<b>ARTE Y CULTURA PARA LA INCLUSION SOCIAL, UNA OPCION DE VIDA</b>	<b>Masificación de las actividades culturales</b>	Número de habitantes que practica alguna actividad artística o física de forma habitual	N.D.	100 personas
		Número de participantes en actividades artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas	N.D.	100 Personas
	<b>Realce de la identidad cultural y el sentido de pertenencia.</b>	Una política municipal implementada	N.D.	1
	<b>Construcción y/o mejoramiento de escenarios culturales y artísticos.</b>	Casa de la cultura recuperada	No aplica	1

### PROYECTOS

- Cine en la plaza
- Actividades folclóricas (cantos, bailes, danzas, artes plásticas)
- Actividades Facción
- Recuperación casa de la cultura

- Promoción de la Red pública de lectura y bibliotecas
- Grabar en estudio el himno de Juan de Acosta
- Apoyo a festivales (millo, cóndor legendario, voz padillista, semillero de talento)
- Actividades recreativas (football, basketball)
- Gestionar la consecución de una banda de paz
- Gestionar la consecución de casa de la cultura en los corregimientos
- Fomento de la semana cultural en las instituciones educativas
- Convocatorias públicas para el fomento al arte y la cultura
- Implementación de la política municipal de cultura

**Programa:**

- **Recreación y deporte para vivir mejor**

**Propósito:**

Fortalecer la atención integral de la población, en el fomento de programas de formación deportiva, actividades recreativas y actividades físicas saludables y el acceso a escenarios seguros y adecuados para sus prácticas, como garantía de derechos.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
	<b>Masificación de las actividades recreativas deportivas</b>	% de habitantes que practica alguna actividad física de forma habitual	N.D.	25%
		Número de participantes en actividades recreativas y deportivas	N.D.	25%
<b>RECREACION Y DEPORTE PARA VIVIR MEJOR</b>	<b>Recreación y deporte para todos y todas</b>	Número de eventos realizados por año	N.D.	5
		Número de escenarios deportivos construidos, remodelados y adecuados	N.D.	1
		Número de instituciones participantes	N.D.	9
	<b>Implementación de la pedagogía deportiva</b>	Número de docentes capacitados	N.D.	20

**PROYECTOS**

- Ciclovías deportivas
- Actividad física saludable

- Promoción y apoyo al deporte educativo
- Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos

## **Programa**

### **Infancia, Adolescencia y Familia**

Con este programa se pretende dar cumplimiento en la medida de lo posible a la ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, realizando acciones de promoción y difusión de los diferentes derechos consignados para los niños y adolescentes, a la vez, con este proceso se fortalece a la Familia mediante intervenciones a nivel especializado.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<b>Infancia, Adolescencia y Familia</b>	<b>Atención integral</b>	Número de programas y proyectos implementados con la ley 1098 de 2006	N.D.	100%

### **Proyectos:**

- Juan de Acosta convive en familia
- Pacto por la infancia y la adolescencia

## **Programa**

- **Perspectiva de genero, bases para la equidad social**

### **Propósito:**

El Programa Equidad de Género comprende el desarrollo de acciones afirmativas y de transversalidad, orientadas a mejorar la condición y posición de las mujeres de

Juan de Acosta, en concordancia con las metas del milenio, para el logro de: 1. La autonomía económica de las mujeres, con el fin de facilitar su acceso a oportunidades de ingresos y el desarrollo de empresas sociales de cuidado y centros de producción de interés colectivo para las mujeres. 2. Una política de seguridad pública para las mujeres, dirigida a garantizar que Juan de Acosta se constituya en un Municipio seguro para las mujeres 3. El ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. 4. La transformación de patrones sociales y culturales que limitan el reconocimiento y valoración de los derechos e intereses de las mujeres

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta cuatrienio</b>
<b>PERSPECTIVA DE GENERO, BASES PARA LA EQUIDAD SOCIAL</b>	<b>Juan de Acosta sin diferencia</b>	Política Afro colombianas	N.D.	1
	<b>Juan de Acosta con igualdad de oportunidades para las mujeres</b>	Número de mujeres participantes en las instancias locales.	N.D.	10%

## **PROYECTOS**

- Reconocimiento a las potencialidades de las mujeres
- Equidad, bases para el ejercicio pleno de las mujeres
- Implementación de la política afrocolombiana

### **Programa:**

- **Juventud, progreso y desarrollo para Juan de Acosta**

### **Propósito:**

Atender a la juventud como un grupo poblacional que por las características, aspiraciones y expresiones especiales de acuerdo a su aspecto generacional, requiere un trato diferencial para posicionarse como actores estratégicos para el desarrollo del municipio.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<b>JUVENTUD, PROGRESO Y DESARROLLO PARA JUAN DE</b>	<b>Escuela de Liderazgo Juvenil</b>	Jóvenes que participan en procesos de desarrollo social	N.D.	100

<b>ACOSTA</b>				
		Consejo de Juventudes fortalecido	1 no opera	1 fortalecido
		Política de juventud municipal	N.D.	1 política
	<b>Observatorio Económico y Social para la juventud</b>	Número de jóvenes incorporados en programas sociales y promoción de empleo	N.D.	50

## PROYECTOS

- Sistema de información y comunicación juvenil
- Formación en y para la juventud
- Implementación de la política de juventud municipal
- Fortalecimiento del Consejo de Juventudes

### Programa

- **Envejecimiento Digno con Derechos**

### Propósito

Comprende las acciones orientadas a la promoción, participación y fortalecimiento de los adultos mayores que integran las organizaciones en el municipio de Juan de Acosta.

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base 2007	Meta Cuatrienio
<b>ENVEJECIMIENTO DIGNO CON DERECHOS</b>	<b>Atención integral</b>	Adultos mayores que reciben subsidio económico	348	348 sujeto a las políticas nacionales
		Adultos que reciben alimentación	79	79 ampliación sujeta a las políticas nacionales
		Adultos que reciben paquetes alimentarios	111	111 ampliación sujeta a las políticas nacionales

## PROYECTOS

Atención integral en comunidad al adulto mayor

## Programa

- **Discapacidad con Oportunidades**

## Propósito

Comprende las acciones orientadas a la creación y fortalecimiento de organizaciones legalmente constituidas para las personas discapacitadas con el fin de facilitarles el acceso a los diferentes bienes y servicios que ofrece el Municipio de Juan de Acosta y otras entidades.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
	<b>Discapacidad con igualdades</b>	Personas en situación de discapacidad que acceden, permanecen y se promueven en el sistema educativo	N.D.	20
<b>DISCAPACIDAD CON OPORTUNIDADES</b>		Personas en situación de discapacidad con acceso oportuno a través de la afiliación al régimen de la seguridad social para la atención en los servicios de salud	N.D.	100
		Personas en situación de discapacidad con adherencia a los programas de promoción, prevención y asistencia clínica	N.D.	100

## PROYECTO

- Discapacidad sin limitaciones

## Programa

- **Actuando con las étnias**

## Propósito

El Programa Actuando con las étnias tiene como objetivo lograr que la población Afrocolombiana e Indígena pueda mejorar su calidad de vida y acceder a los beneficios del desarrollo por medio de su inclusión en los programas y proyectos ofrecidos por el Municipio de Juan de Acosta; Este objetivo se guía por el principio de la equidad y se plantea en el marco de las acciones afirmativas.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<b>Actuando con las étnias</b>	Diversidad étnica y cultural	Población desvinculada a las actividades sociales del municipio	N.D.	N.D.

## PROYECTO

- Inclusión y desarrollo con las étnias

### Programa

- **Diversidad Sexual**

### Propósito

Reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, desde una perspectiva de los derechos y hacia la consolidación de una Cultura Ciudadana de la convivencia.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<b>DIVERSIDAD SEXUAL</b>	Respeto a la diversidad	Ciudadanos Capacitados en reconocimiento a la diversidad	N.D.	50

## PROYECTO

- Educación ciudadana para el reconocimiento de la diversidad sexual

## **CAPITULO 2°**

### **EJE DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

#### **Artículo 15. Objetivo**

Promover la recuperación, mejoramiento y buen uso del espacio público, de la malla vial urbana y rural, de los recursos del medio ambiente, de las construcciones urbanas, del estado de las viviendas, de la cobertura de los servicios públicos; adelantando programas encaminados a revitalizar zonas importantes del municipio, estimulando la construcción de en áreas estratégicas, tomando medidas correctivas y legales para evitar el desorden en la construcción de manera masiva, contribuyendo con intensidad y precisión al dinamismo económico y a la generación de empleo, impulsando la construcción de un contexto productivo, participativo y competitivo que promueva el aprovechamiento sostenible de los recursos locales y en el cual se articulan los actores claves del territorio, para generar empleo e ingresos que mejoran la calidad de vida de la población y promuevan un entorno favorable de competitividad.

#### **Artículo 16. Políticas**

##### **1. Sostenibilidad Ambiental**

La construcción colectiva del equilibrio entre el sistema ambiental y los procesos de uso y aprovechamiento de los recursos es una condición fundamental para preservar la estructura ecológica principal; asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales; procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad; proteger las áreas de sustento, y promover en las empresas y la ciudadanía una cultura que garantice los derechos colectivos y del ambiente. La gestión ambiental tendrá como propósitos recuperar y mantener la calidad del agua, del aire y del suelo.

## **2. Asociatividad**

La lógica de fortalecer la asociatividad entre municipios de un mismo territorio, o entre aquellos que tienen características comunes, reside básicamente en tres factores: las sinergias que pueden salir del proceso; la unión de recursos y esfuerzos; la reducción de costos de transacción, y de otro tipo que se obtiene con este mecanismo. La asociatividad constituye una valiosa herramienta para lograr una gestión más adecuada, eficiente y con mayor cobertura, ya que se atiende colectivamente problemas comunes, se alcanza un nivel óptimo de utilización de capacidades de bienes públicos y de infraestructura, y se logran economías de escala.

La superación del nivel local de los dirigentes municipales, un cambio de mentalidad de los funcionarios gubernamentales, un mayor compromiso de parte del sector privado, una mayor participación comunitaria en la toma de decisiones y una racional asignación de los recursos, basada en una real coordinación interinstitucional, departamental, regional y municipal, que desmonte los esquemas paternalistas y comprometa efectivamente la participación de los dirigentes regionales. (ACOSTA PUERTAS, Jaime, Ciudades y Departamentos ante el Desarrollo y la Competitividad en la Sociedad del Conocimiento).

## **3. Municipio – Región**

El Municipio se articulará desde su interior (casco urbano, corregimientos y veredas) hacia la región en el marco de la integración nacional y la proyección internacional, con criterios de autonomía, solidaridad, cooperación, diversidad y participación para propiciar el crecimiento económico, la equidad social y ecológica así como el desarrollo sostenible.

## **Artículo 17. Estrategias**

1. Garantizar la adecuación y funcionalidad de la infraestructura física y territorial del municipio como base del progreso y desarrollo socioeconómico del mismo.
2. Garantizar la amplia cobertura de los servicios públicos que se ofrecen en el municipio, con la finalidad de lograr un ambiente sano y con expectativas en el desarrollo económico por parte de inversionista que encuentren atractivos en la zona del mar.
3. Gestionar recursos de cofinanciación para programas de mejoramiento y construcción de vivienda ante el Gobierno Nacional y Cooperación técnica y financiera internacional que se enfoquen en esos objetivos.

4. Acceso y optimización a los servicios públicos domiciliarios, en la medida que mejore la calidad del servicio, a sí mismo mejoraran las condiciones de vida de los habitantes, la cual se verá reflejada en mayor dinamismo y productividad en la ejecución de sus proyectos de vida.
5. Rehabilitación de vías urbanas, rurales y construcción de puentes, como forma de generar comunicación entre la parte agroindustrial y la zona de influencia hacia la zona del mar, con la finalidad de integrar los mercados, comercializar los productos y hacer competitivo el municipio.
6. Gestionar el mejoramiento del entorno y optimización de los sistemas productivos, en concurrencia con la nación, entidades departamentales y privadas
7. Gestionar con el Gobierno Nacional y Departamental que la caravana turística "Vive Colombia, Viaja por ella" se incluya a Juan de Acosta y su zona turística como atractivo ecológico, y gestionar para que se declare como área protegida y se declare Parque Natural Regional, la Serranía de "Pa' Juancho", por ser la mayor reserva forestal y de fauna de nuestro departamento.
8. Potencializar la vocación empresarial del municipio en lo concerniente a las confecciones, como impulso a la Plataforma K, e inicien un convenio con la escuela de diseño de Universidad Autónoma del Caribe la inclusión como futuras diseñadoras de moda a nivel local, departamental, nacional e internacional.
9. Adopción de una política Municipal unificada, enmarcada en la Política Nacional, que articule los programas para incentivar la generación de empleo, en asocio con la Cooperación Internacional y el Gobierno Departamental.
10. Desarrollar con el SENA proyectos de capacitación a mujeres y hombres de las mismas comunidades para que sean los más importantes anfitriones del turismo local.

## **Artículo 18. Programas**

### **1. MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACION COMUNITARIA**

Proceso que busca la construcción y fortalecimiento de una cultura ambiental en Juan de Acosta a través de procesos de formación, investigación, comunicación y divulgación, buscando la apropiación del conocimiento, la participación activa y la autorregulación de comportamientos de la población frente al uso, manejo y

conservación de los recursos naturales y del ambiente con sostenibilidad social, natural y cultural.

## **2. INFRAESTRUCTURA PARA LA INCLUSION SOCIAL**

La búsqueda de una mayor equidad e inclusión social de la población pobre y vulnerable del municipio costero será el acceso a más y mejores servicios sociales; ésta es la prioridad del programa **INFRAESTRUCTURA PARA LA INCLUSION SOCIAL**, que toma como referente las necesidades sentidas de la comunidad y la urgencia de contar con medios físicos para su desarrollo; es así como se trabajará en las instituciones educativas, salud, servicios públicos, recreación y deporte, vías, canalización de arroyos, manejo de residuos sólidos, matadero, turismo, seguridad, etc. la cual se ejecutará en asocio con la Gobernación del Atlántico, que la incluirá en su Plan de Desarrollo, como necesidades prioritarias ante la situación alarmante que se presenta en la localidad.

Se gestionará ante la Gobernación del Departamento del Atlántico la construcción del Hospital Regional, Matadero Regional, Relleno Sanitario Regional, el Centro de Educación Superior Regional Tecnológico, y la Estación de Policía Regional, así mismo se incluirá en el plan departamental de turismo la infraestructura necesaria para el embellecimiento de los sitios turísticos del municipio y la mejora en las vías; todo el proceso descrito será socializado y concertado con la comunidad y autoridades competentes.

## **3. SERVICIOS PUBLICOS PARA UN MEJOR VIVIR**

Se trabajará en garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios por parte de las empresas prestadoras de los mismos, con criterio de calidad integral, eficiencia y plena satisfacción del cliente, de tal manera que contribuyan a mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de Juan de Acosta. A sí mismo se creará una comisión verificadora permanente, con participación de líderes comunitarios, cívicos y empresariales del municipio.

Se promoverá el ejercicio Constitucional y legal del control social a los servicios públicos, con el fin de que se les resuelvan sus peticiones, quejas y reclamos acorde a la ley y normas establecidas.

## **4. VIVIENDA CON DIGNIDAD**

Se trabajará en la legalización de predios y el otorgamiento de estímulos y apoyo a la gestión de planes asociativos de vivienda, se impulsará la organización comunitaria a través de asociaciones, organizaciones populares de vivienda, etc. con fines definidos y específicos.

Desarrollo de programas de capacitación y asesoría a líderes comunitarios en cuanto a trámites, gestión y organización de programas de vivienda. Del mismo modo se trabajará en alianzas mediante convenios con entidades financieras, cajas de compensación, gremios profesionales y maestros de la construcción, asociaciones populares de vivienda, para la gestión concertada de esfuerzos y recursos que faciliten a los sectores de la población de más bajos ingresos, el acceso a una vivienda digna.

## **5. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.**

Todas las necesidades básicas insatisfechas de la población tienen efectos nefastos en su sociedad que atentan contra la integridad del ambiente y de si mismo, pero son principalmente el acceso a agua potable y saneamiento básico las condiciones que al mejorar, darán las luces para la mejoría de la calidad de vida de la comunidad.

## **6. ECOTURISMO LOCAL PARA EL DESARROLLO**

El municipio de Juan de Acosta posee una inmensa gama de atractivos turísticos que se pueden desarrollar desde lo local, en alianza con la integración de la cadena turística que está impulsando la Gobernación del Atlántico a través del fortalecimiento institucional del turismo y que consiste en la consolidación del corredor turístico a través de la promoción y consecución de inversionistas para el desarrollo de zonas urbanizables y hoteleras, es así como el municipio puede integrarse mediante el modelo de minicadenas turísticas en Santa Verónica, en la cual se pueden concretar cuatro eslabones: Alojamiento, alimentación, servicios de guías y transporte acuático, artesanías y expresión cultural.

## **7. DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.**

Para revertir la tendencia de concentración poblacional y productiva en el sector urbano, el Municipio desarrollará mecanismos para mejorar la productividad agropecuaria y agroindustrial, promoviendo producción limpia, cultivos de la región, atendiendo la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria, partiendo inicialmente de producción para el consumo local y comercialización departamental, proyectada a futuro a mercados externos.

En tal sentido se implementará desde las instituciones y organizaciones un modelo de trabajo asociativo que fortalezca y potencie las capacidades de los pequeños productores agropecuarios.

Y, la asistencia Técnica que tendrá como objetivo primordial el mejoramiento de la productividad a través de la integración de las fases de producción, procesamiento (Agroindustria y bioindustria) y comercialización que equilibren la relación productor – consumidor,

## **8. ESTABLECIMIENTOS DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA GENERACION DE EMPLEO**

Apoyo de alianzas y convenios con el sector productivo, turístico, ganadero, SENA, intergremial social y solidario y entidades privadas para promover la inserción de la población en edad de trabajar y en condiciones de pobreza, en las fuentes de empleo que se generen en los distintos sectores de la economía local, departamental y nacional.

Es así como se articulará con las políticas nacionales de generación de empleo, como lo son Banca de Oportunidades, Equidad en el Campo, entre otros.

### **Artículo 19. Metas**

#### **Del Eje Estratégico:**

<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Aumentar el Índice de Condiciones de Vida	ICV	ICV 2003 – 64,59%	70%

#### **Programa**

- **Medio Ambiente y participación comunitaria**

#### **Propósito:**

Con este programa se busca la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el fin de garantizar la conservación y protección de los ecosistemas y contribuir al desarrollo de la función ecológica, la productividad ambiental de las zonas urbanas y rurales, el crecimiento ordenado de los suelos urbanos y la conservación

de los suelos protectores, según lo dispuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
	Prevención y Atención de Desastres	Número de hectáreas en las que se evalúo y mitigo las condiciones de riesgo.	N.D.	Disminuir en 10% la vulnerabilidad del riesgo
<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
		Fortalecimiento comité de atención y prevención de desastres.	1 no operando	1 operando
<b>Medio Ambiente y Participación Comunitaria</b>	Educación Ambiental y manejo de residuos sólidos	Número de estudiantes de undécimo grado de secundaria capacitados en conservación y preservación del medio ambiente.	N.D.	100 estudiantes
		Población concientizada en la importancia de preservar las áreas naturales, el medio ambiente, los residuos sólidos y la prevención de desastres.	N.D.	50 personas
		Plan municipal para la gestión integral de residuos sólidos	N.D.	1 plan

## **PROYECTOS**

- Conformación del comité de Atención y Prevención de Desastres y fortalecimiento del cuerpo de bomberos.
- Realización de programas educativos para la prevención de desastres, calamidades y atención de emergencias.
- Implementación de acciones de mitigación de riesgos y atención de emergencias.
- Educación y participación para las buenas prácticas ambientales
- Conservación, recuperación y manejo de las áreas de interés ambiental en el Municipio.
- Capacitación en manejo y disposición final de residuos sólidos.
- Campañas para el manejo ambiental del ruido y la contaminación visual.
- Gestión como área ecológica protegida y declaración de Parque Natural Regional, la serranía de Pa´Juancho.

- Dinamización de la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales para la cabecera municipal y para los centros poblados en zonas no cubiertas.
- Plan de manejo y conservación de las cuencas hidrográficas, con las instituciones educativas.
- Consolidación de un plan municipal para la gestión integral de residuos sólidos.

## Programa

- **Infraestructura para la inclusión social**

## Propósito:

Se propenderá por mejorar sustancialmente la calidad de las obras, basadas en la transparencia y eficiencia de los contratistas. A sí mismo se trabajará en la gestión a nivel nacional y departamental de macroproyectos de interés local e impacto regional en infraestructura municipal, que permitan el logro de la visión de futuro en un municipio que se proyecta industrial y comercialmente desarrollado, generando empleo, beneficios sociales y movilidad sostenible.

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base 2007	Meta Cuatrienio
	Infraestructura en salud	Número de hospital de salud construido	1	1 hospital
	Infraestructura vial	Número de mts construidos	N.D.	800 mts.
<b>INFRAESTRUCTURA PARA LA INCLUSION SOCIAL</b>	Infraestructura en acueducto y saneamiento básico	Sistema de alcantarillado existente	N.D.	1 sistema en casco urbano
		Acueducto rural existente		1 acueducto rural para zonas no cubiertas
	Infraestructura en electrificación	Electrificación en zonas rurales	N.D.	N.D.
	Armonizar para ordenar	Acto Administrativo	0	Revisar el Esquema de Ordenamiento Territorial

## PROYECTOS

- Gestión para la construcción de un nuevo hospital.
- Construcción de 800 metros de vía ramal que conduce a centro poblado de San José de Saco y la recuperación de la entrada principal del corregimiento de chorrera.
- Gestión para la electrificación rural en zonas no cubiertas.
- Gestión ante el departamento para la rehabilitación de las vías secundarias y terciarias del municipio.
- Instrumentos de planeamiento y financiación de la gestión urbana

## Programa

- **Servicios públicos para vivir mejor**

## Propósito

Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios por parte de las empresas prestadoras, con criterio de calidad, eficiencia y plena satisfacción del cliente, buscando economías de escala, que contribuyan a mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio.

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base 2007	Meta Cuatrienio
<b>SERVICIOS PUBLICOS PARA UN MEJOR VIVIR</b>	Servicios públicos domiciliarios	Servicios públicos eficientes	N.D.	70%
	Subsidios a estratos I y II en agua y aseo	Número de subsidios entregados	N.D.	100%

## PROYECTOS

- Crear una comisión verificadora permanente, con participación de la comunidad
- Crear los vocales de control
- Subsidiar a los estratos I y II en servicios públicos de agua y aseo

## Programa

- **Vivienda con dignidad**

### **Propósito**

Dignificar la calidad de vida de los habitantes con mayor índice de pobreza y mejorar el déficit habitacional existente en el municipio.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base 2007</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
	Vivienda digna	Número de nuevas unidades de vivienda	N.D.	1.200 unidades
<b>VIVIENDA CON DIGNIDAD</b>		Número de predios legalizados	N.D.	50
		Número de personas capacitadas en proyectos de vivienda	N.D.	50

### **PROYECTOS**

- Construcción de 1200 unidades de vivienda de interés social
- Capacitación y asesoría a líderes comunitarios en programas de vivienda
- Legalización de predios a familias vulnerables en asocio con la Gobernación del Atlántico.

### **Programa**

- **Agua potable y saneamiento básico para mejorar la calidad de vida**

### **Propósito**

Todas las necesidades básicas insatisfechas de la población tienen efectos nefastos en su sociedad que atentan contra la integridad del ambiente y de si mismo, pero son principalmente el acceso a agua potable y saneamiento básico las condiciones que al mejorar, darán las luces para la mejoría de la calidad de vida de la comunidad, brindando continuidad en el servicio.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base 2007</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.</b>	Manejo integral de Agua potable y saneamiento básico	Alcantarillado optimizado	N.D.	70%
		Acueducto rural funcionando	N.D.	1

## **PROYECTOS**

- Construcción de la segunda fase del Alcantarillado en el casco urbano del municipio.
- Construcción, optimización y/o ampliación de acueductos rurales para zonas no cubiertas, en convenio con la Gobernación del Atlántico

## **Programa**

- **Ecoturismo local para el desarrollo**

## **Propósito:**

Promocionar el municipio de Juan de Acosta como atractivo turístico de la región, aprovechando sus potencialidades recreativas, bellas playas y esparcimiento, contando para ello con la suscripción de alianzas con entidades públicas y privadas, académicas y de promoción turística del orden departamental, nacional e internacional.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base 2007</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<b>ECOTURISMO LOCAL PARA EL DESARROLLO</b>	Promoción eco-turística	Número de eventos de promoción del turismo local	N.D.	5
		Número de personas capacitadas en turismo	N.D.	50
	Sistema de información turística	Número de visitantes a zonas turísticas	N.D.	1 sistema de información

	Consolidar el plan turístico municipal	Número de plan turístico	No existe	1 plan consolidado
--	--	--------------------------	-----------	--------------------

- Elaboración de material guía para promocionar la zona turística del municipio.
- Gestionar ante el departamento del atlántico la conformación de puntos de atención, información y servicios para el visitante.
- Realizar convenios con el SENA y el departamento del atlántico para el fortalecimiento de actores directos e indirectos encargado de la zona turística del municipio, a través de capacitaciones, seminarios, talleres, diplomados, etc.
- Realizar convenio con la Universidad Autónoma para la consolidación del Plan Turístico Municipal.
- Montaje de la Base de datos de turistas que visitan la zona.
- Gestionar ante el departamento del atlántico la elaboración y puesta en marcha del estudio de la estabilización de las playas
- Gestionar la rehabilitación de vías de acceso a los atractivos turísticos
- Fomentar la señalización de los sitios turísticos en asocio con la entidad privada y el departamento del atlántico.
- Gestionar ante el departamento del atlántico la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura de los atractivos del municipio.

**Programa:**

- **Desarrollo agropecuario y Agroindustrial**

**Propósito:**

Potenciar el sector por medio de la articulación de políticas departamentales y nacionales que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado y potencien su capacidad productiva.

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base 2007	Meta Cuatrienio
	Asistencia Técnica Agropecuaria	Número de campesinos asistidos	135	135
<b>DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL</b>	Fortalecimiento del Desarrollo Productivo Municipal	Número de campesinos favorecidos con programas departamentales y nacionales	N.D.	25
	Desarrollo Rural	Reactivación del	Inactivo	1 CMDR

		Consejo Municipal de Desarrollo Rural		reactivado
	Gestión agro-empresarial	Número de convenios suscritos con entidades departamentales y nacionales para recursos de cofinanciación y asistencia técnica	N.D.	2 convenios gestionados

## PROYECTOS

- Implementar la asistencia en la formulación de proyectos productivos para participar en convocatorias públicas por parte del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo.
- Crear Base de Datos y acompañamiento en la formulación de proyectos de emprendimiento para gestionarlos ante el Departamento y la Nación.
- Promover las cadenas productivas en proyectos de la zona.
- Acompañamiento para gestionar la ampliación de la infraestructura de producción acuícola de la zona.
- Acompañamiento para gestionar la ampliación y mejoramiento de la actividad ganadera del municipio.
- Prestar asistencia técnica al campesinado en todo lo relacionado con la actividad agropecuaria.
- Acompañamiento, estímulo y asistencia técnica en los sistemas productivos de los habitantes del sector rural en su labor como empresarios.
- Crear el sistema asociativo entre los pequeños productores para potencializar sus capacidades en lo concerniente a la producción, procesamiento y comercialización de los productos.
- Promover y fortalecer las organizaciones campesinas mediante convenios con el SENA y la Gobernación del Atlántico para capacitar y prestar asistencia técnica al productor agrícola.
- Integración del sector productivo y educativo mediante las estrategias de Vocación Agroindustrial del Municipio.
- Acompañamiento a los agricultores en la búsqueda de los créditos que ofrece el estado con entidades como FINAGRO los que para este fin puedan surgir.

### Programa:

- **Establecimientos de convenios interinstitucionales para generación de empleo**

**Propósito:**

Fomentar la generación de empleo como mecanismo de reducción de la pobreza y dignificación de la vida de la población vulnerable en el municipio de Juan de Acosta.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base 2007</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
	Promoción del empleo local	Número de empresas creadas legalmente o apoyadas en emprendimiento	N.D.	2
<b>ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA GENERACION DE EMPLEO</b>		Número de concursos en creación de empresas	N.D.	2
	Fortalecimiento del sector confecciones y agrario	Número de unidades informales existentes	N.D.	3 legalmente constituidas
		Número de personas capacitadas en gestión empresarial	N.D.	50

**PROYECTOS**

- Concursos de creación de empresas.
- Institucionalización de la política de desarrollo empresarial.
- Acceso a mercados mediante alianzas estratégicas con entidades locales y nacionales.
- Apoyar las empresas familiares de confecciones para participar en plataforma K mediante convenio con el departamento del atlántico.
- Realizar convenios con instituciones educativas para el acompañamiento y capacitación al sector de las confecciones.

- Realizar convenios de asistencia técnica para el sector de las confecciones con el departamento del atlántico y la universidad autónoma del caribe.
- Promocionar la creación de empresas productivas agroindustriales y agrícolas, mediante convenios con el departamento del atlántico.

## **CAPÍTULO 3º**

### **DESARROLLO INSTITUCIONAL**

#### **Artículo 20. Objetivo**

Fortalecer el desarrollo institucional a través de la modernización de los sistemas, modelos organizacionales, el talento humano, los instrumentos planificadores y de gestión, la transferencia de conocimientos, la orientación estratégica de la institucionalidad, así como el manejo de la hacienda pública expresada en finanzas sanas.

#### **Artículo 21. Políticas**

- 1.) Modernización de la Gestión administrativa, tributaria y financiera Municipal
- 2.) La comunicación será el fundamento para la participación y el fortalecimiento Mejoramiento de las Relaciones Públicas Municipales
- 3.) La información disponible, suficiente y veraz será un soporte fundamental para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control social.
- 4.) La gestión de los recursos públicos para proveer el funcionamiento y la financiación del Plan de Desarrollo Municipal tendrá un manejo responsable en el cual prevalezcan la probidad y la sostenibilidad de los programas y proyectos, en el marco del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, el cual facilita el control social.
- 5.) Mejoramiento de la función pública municipal.

6.) Mejoramiento de las relaciones públicas Municipales

## **Artículo 22. Estrategias**

1.) Impulso al desarrollo institucional integral del Municipio y su reorganización administrativa, dentro de una relación misional con los derechos humanos.

2.) Fortalecimiento fiscal y financiero.

3.) Desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social, el seguimiento y la evaluación para garantizar una gestión pública proba, efectiva y transparente.

4.) Optimización del recurso humano.

5.) Implementar el control Interno municipal.

6.) Revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial por medio de acto administrativo.

7.) Gestionar recursos para la actualización catastral

## **Artículo 23. Programas**

### **1.) Gestión y Administración Pública Moderna**

Garantizará la relación misional, adecuación, fortalecimiento y modernización de la institucionalidad para atender, en el marco del modelo propio de descentralización de funciones, los derechos humanos, las necesidades y los retos de la política social, la integración entre los municipios costeros, la reconciliación y la participación.

### **2.) Direccionamiento estratégico institucional**

Se trabajará en la planificación institucional estableciendo el marco de adecuación municipal (Misión, Visión, Principios, Valores y Objetivos Corporativos), diseño de políticas institucionales, instrumentos de gestión y la evaluación de la gestión por resultados.

### **3.) Fortalecimiento Institucional**

Pretende que todos los funcionarios municipales sean personas íntegras, competentes, abiertas al cambio y comprometidas y garantizar que su ingreso, permanencia y ascenso estén fundamentados en el mérito, la capacitación y la ética, para que la organización sea eficiente y cumpla con su objetivo misional en beneficio de la ciudadanía, implementando la **cultura y desarrollo organizacional**.

#### **4.) Planeación Fiscal y Financiera de la Hacienda Pública**

Fortalecerá la gestión financiera del Municipio e implementará herramientas que faciliten a las distintas entidades crear una cultura de racionalización y optimización del gasto y de gestión orientada a resultados, para lo cual se trabajará en la gestión de recursos financieros, sostenibilidad financiera y reconocimiento de hechos económico, social, ambiental y financiero.

### **Artículo 24. Metas**

#### **Del Eje Estratégico:**

<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
Logro del Desarrollo institucional del Municipio de Juan de Acosta	Número de programas implementados	<b>N.D.</b>	<b>4</b>

#### **Programa**

- **Gestión y administración pública moderna**

#### **Propósito:**

La gestión pública 2008 – 2011 será eficiente y eficaz, con una atención excelente al cliente tanto externo como interno, logrando la articulación e integralidad de todas sus dependencias, áreas y programas, la sistematización de todos los procesos, recursos y actividades y el cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo optimizando los recursos existentes, gestionando otros y generando resultados positivos.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base 2007</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<b>GESTION Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA</b>	Modernización Institucional	Número de secretarías fortalecidas	N.D.	5
	Eficiencia Administrativa	Número de procesos automatizados	N.D.	3
	Legitimidad Institucional	Confianza ciudadana en la institucionalidad pública de Juan de Acosta	N.D.	100%

## **PROYECTOS**

- Modernización de la administración pública por resultados
- Implementación del desarrollo administrativo
- Programa de Rendición de cuentas

### **Programa**

- **Direccionamiento estratégico institucional**

### **Propósito:**

El direccionamiento estratégico institucional del Municipio de Juan de Acosta, fundamenta las bases conceptuales y principios esenciales para el desarrollo de la gestión y la prestación de los servicios.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Políticas institucionales	Número de políticas públicas implementadas	N.D.	2
	Instrumentos de Gestión	Número de Métodos de medición de la gestión pública	N.D.	1
	Austeridad en el gasto	% de aplicación ley 617 de 2000	N.D.	100%

## **PROYECTOS**

- Implementación de los sistemas de medición del Plan de Desarrollo
- Implementación de evaluación de la gestión por resultados

- Reorganización de la administración municipal
- Optimización y prioridad en el gasto público municipal

**Programa:**

- **Fortalecimiento Institucional**

**Propósito:**

El Fortalecimiento institucional del Municipio de Juan de Acosta, se estructura con la finalidad de permitir diseñar estrategias de articulación de la oferta Nacional e Internacional, con las demandas de proyectos locales y departamentales, que generen desarrollo y mejoras en la calidad de vida de los habitantes.

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta Cuatrienio</b>
	Planificación Institucional	Número de métodos implementados por dependencia	N.D.	3
	Gestión del Talento Humano	Número de evaluaciones realizadas	N.D.	2
	Gestión de Información	Número de archivos sistematizados por dependencia	N.D.	50%
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo	Porcentaje de implementación del sistema	N.D.	50%
	Gestión de Cooperación Internacional	Número de convenios suscritos	N.D.	1 convenio
	Gestión de Cooperación Internacional	Número de proyectos gestionados	N.D.	5
	Aplicación del SISBEN 2008	Aplicación del SISBEN 2008	Actualizado 2004	1 actualizado 2008
	Gestión de proyectos ante el Gobierno Nacional mediante el Manual de Oferta Institucional Territorial	Número de proyectos gestionados	N.D.	10

## PROYECTOS

- Evaluación por competencias laborales.
- Implementación de la cultura organizacional.
- Capacitación a funcionarios.
- Racionalización de trámites y tiempo de respuesta.
- Programas de mejoramiento continuo.
- Sistematización de la información de archivo municipal.
- Implementación del manual de contratación pública.
- Implementación del MECI.
- Gestión en la titularización de predios a la población vulnerable.
- Gestión de proyectos ante la nación y la cooperación internacional.
- Aplicación del SISBEN 2008.
- Formulación de proyectos ante el gobierno nacional mediante el aplicativo de Manual de Oferta Institucional para entidades territoriales.

### Programa:

- **Planeación fiscal y financiera**

### Propósito:

Gerenciar y optimizar los recursos económicos y financieros requeridos por el Municipio de Juan de Acosta, de acuerdo con su misión, mediante la gestión de los ingresos y recursos, administración presupuestal y un efectivo sistema contable, para garantizar la operación de los procesos corporativos y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base 2007	Meta Cuatrienio
	Gestión de recursos propios	% de recursos obtenidos	520 Millones	25%
<b>PLANIFICACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DE LA HACIENDA PUBLICA</b>	Sostenibilidad financiera	Nivel de cumplimiento del manejo eficiente, confiable y transparente en la administración de las finanzas públicas	N.D.	90%
	Crecimiento de la inversión municipal	% de crecimiento de la inversión con recursos internacionales, nacionales, departamentales y locales.	N.D.	20%
		Cumplimiento del nivel de rentas y recursos de	N.D.	90%

		capital proyectado en el plan financiero vigente, para el apalancamiento de los diferentes programas y proyectos encaminados a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía		
--	--	--	--	--

## **PROYECTOS**

- Modernización y manejo eficiente de las finanzas municipales
- Gestión tributaria municipal orientada al aumento de los impuestos
- Fortalecimiento de las finanzas públicas
- Confiabilidad de la información contable, presupuestal y financiera
- Transferencia de recursos

## **CAPITULO 4º**

### **PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

#### **Artículo 25. Objetivo**

La Alcaldía Municipal, comprometida con el desarrollo humano de los costeros propenderá por que los ciudadanos tengan la oportunidad de formarse en valores democráticos, conocedores de sus derechos y responsables frente al cumplimiento de los deberes. Buscará crear una cultura participativa que le permita de manera organizada hacer parte protagónica en los diferentes escenarios de la vida económica, política, social y cultural del municipio, coparticipes y comprometidos con la construcción de un futuro mejor que garantice la solidaridad, la paz con justicia social y la convivencia ciudadana.

#### **Artículo 26. Políticas**

- 1.) Reconocimiento y respeto hacia los derechos humanos, la diversidad y la importancia de apoyar a la población vulnerable y desplazada.
- 2.) Implementación del manual de convivencia

#### **Artículo 27. Estrategias**

- 1.) Vincular a la comunidad en las diferentes actividades a realizar por parte de la Administración Municipal, generando espacios de participación y concertación comunitaria, implementando un sistema de información periódica hacia la

comunidad, propiciando el manejo transparente de los recursos públicos, rescatando con las anteriores acciones la confianza de la comunidad hacia la administración municipal.

2.) Mejoramiento de los servicios de atención a los ciudadanos y las ciudadanas, con énfasis en los grupos más vulnerables, mediante la consolidación del Sistema de Servicio a la Ciudadanía.

3.) Fortalecimiento y consolidación de frentes de seguridad en asocio con la Policía Nacional.

4.) Capacitar a la comunidad en métodos de resolución pacífica de conflictos.

5.) Promover la convivencia y participación ciudadana, logrando tejido social y el reestablecimiento de los derechos a toda la población costera, en especial la más vulnerable y desplazada, mediante la formación de ciudadanos sensibles y con sentido de pertenencia hacia sus coterráneos.

6.) La gestión Municipal se realizará teniendo como base la participación y la concertación con la comunidad

7.) Implementación de programas de formación de líderes que una vez capacitados sean multiplicadores de sus conocimientos en sus comunidades, en sus familias y en sus empresas de trabajo.

8.) Gestionar recursos ante organismos gubernamentales y ONGs y la presencia institucional de aquellos entes encargados de velar por los Derechos Humanos, la promoción de la persona, organización de la comunidad y la construcción de tejido social.

9.) Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de base. (J.A.C.).

## **Artículo 28. Programas**

### **1.) Participando construimos un mejor vivir**

Formar y promover ciudadanos costeros conocedores de sus derechos y cumplidores responsables de sus deberes, solidarios, tolerantes, líderes comunitarios, forjadores de una cultura de paz y capaces de generar de manera organizada procesos de desarrollo en sus comunidades de manera participativa y democracia.

## 2.) Seguridad y convivencia

Estratégicamente se involucrará a los ciudadanos en la responsabilidad de garantizar las políticas de prevención, seguridad y convivencia mediante la integración de las actividades municipales, la participación y capacitación comunitaria.

Se dará estímulo a los procesos de participación ciudadana en la gestión y veeduría de las políticas públicas y la cualificación de la capacidad de gestión, vigilancia y control de las organizaciones ciudadanas, así como la promoción al control social y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

## 3.) Prevención Humanitaria – Alerta Temprana

Se trabajará por el respeto, la garantía del ejercicio y el cumplimiento de los derechos para toda la ciudadanía, en la que las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil promuevan sinergias para actuar de manera anticipada para evitar el daño o para mitigar los efectos del daño, que generan las infracciones del Derecho Internacional Humanitario y las violencias masivas a los Derechos Humanos.

### Programa:

- **Participando construimos un mejor vivir**

### Propósito:

Formar y promover ciudadanos costeros conocedores de sus derechos y cumplidores responsables de sus deberes, solidarios, tolerantes, líderes comunitarios, forjadores de una cultura de paz y capaces de generar de manera organizada procesos de desarrollo en sus comunidades de manera participativa y democracia.

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base 2007	Meta Cuatrienio
		Número de Juntas de Acción Comunal y asociaciones fortalecidas.	<b>N.D.</b>	2
<b>PARTICIPANDO CONSTRUIMOS UN MEJOR VIVIR</b>	<b>Fortalecimiento Comunitario</b>	Número de Líderes capacitados.	<b>N.D.</b>	20
		Número de promotores de cultura y convivencia formados.	<b>N.D.</b>	5

		Número de Proyectos de Pacto de Aula y Resolución de Conflictos fortalecidos	<b>N.D.</b>	4
--	--	--	-------------	---

## PROYECTOS

- Implementación de talleres formativos en Constitución Política, resolución de conflictos, Derechos Humanos y DIH, mecanismos de participación y cultura ciudadana, desarrollo humano, paz, cultura y convivencia ciudadana en asocio con la Secretaría del Interior Departamental.
- Fortalecer los proyectos de Pactos de Aula y Resolución de Conflictos en las Instituciones Educativas del Municipio.

### Programa:

- **Seguridad y convivencia**

### Propósito:

Facilitar el acceso ciudadano a los servicios de seguridad, justicia y solución pacífica de conflictos, logrando el Fortalecimiento de la Participación y la Convivencia Ciudadana, en el ejercicio y control de la función administrativa, mediante la adopción de acciones y mecanismos que garanticen un adecuado desarrollo de los procesos en beneficio de la comunidad usuaria, haciéndola humana, sostenible y eficaz, para garantizar la materialización y el respeto de los derechos humanos y demás derechos constitucionales y legales como condición fundamental para el logro de un Juan de Acosta tolerante y vivible.

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base 2007	Meta Cuatrienio
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<b>Justicia cercana al Ciudadano</b>	Incremento en el porcentaje de población que accede a los servicios de justicia cercana al ciudadano	<b>N.D.</b>	<b>20%</b>
		Incremento del porcentaje de satisfacción de la comunidad con la	<b>N.D.</b>	<b>90%</b>

		prestación de los servicios de justicia cercana al ciudadano		
--	--	--	--	--

## PROYECTOS

- Promoción de la convivencia familiar y aplicación de la Ley de infancia y adolescencia.
- Apoyo institucional al presupuesto y la planeación participativa en la secretaría de Gobierno.
- Formación de conciliadores
- Campañas de educación en convivencia sana
- Diseño e implementación del plan de convivencia y seguridad del municipio
- Comunidad y policía unidos por la seguridad

### Programa:

- **Prevención Humanitaria – Alerta Temprana**

### Propósito:

Adoptar estrategias, programas y planes de acción que permitan disminuir la vulnerabilidad y enfrentar exitosamente la amenaza, en cumplimiento del deber contemplado en la ley 1106 de 2006, el Decreto 2862 de 2007 y en la jurisprudencia constitucional.

Programa	Subprograma	Indicador	Línea Base 2007	Meta Cuatrienio
<b>PREVENCION HUMANITARIA</b>	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Estrategias, programas y planes de acción adoptadas	N.D.	100%

## PROYECTOS

Disuasión

Mitigación  
Fortalecimiento Institucional  
Fortalecimiento Comunitario  
Acción Humanitaria y Programas de Inversión

## **CAPITULO 5°**

### **Artículo 29. Política pública municipal de infancia y adolescencia**

#### **1. ¿Por qué los niños, las niñas y los adolescentes son políticamente prioritarios?**

Hasta hace poco los niños no eran sujeto de la política, sino objeto de la asistencia social. Los políticos se ocupaban de asuntos como la producción, el comercio, el transporte y la seguridad, mientras que delegaban en alguien no político la atención de la infancia, que se consideraba un asunto de beneficencia.

En los últimos años hemos descubierto que un buen comienzo de la vida de todos los niños y las niñas –superando las desventajas que algunos tienen al nacer– y una adecuada atención de los adolescentes facilitándoles el paso a la vida adulta– es un asunto políticamente esencial que debe ocupar gran parte de la atención de los mandatarios.

Esta prioridad política de la gestión pública por los niños, las niñas y los adolescentes tiene tres justificaciones: ética, jurídica y política.

La primera justificación es ética: la protección de la infancia y la adolescencia nos dignifica, nos hace mejor sociedad y garantiza el desarrollo humano actual y futuro. La segunda justificación es jurídica: la sociedad ha aprobado un conjunto de normas que definen unas garantías que deben darse a los niños, las niñas y los adolescentes, establecen que su otorgamiento tiene prelación sobre otras responsabilidades y definen sanciones por su incumplimiento.

La tercera justificación es política y práctica: lo que hagamos hoy por los niños, niñas y adolescentes mejora nuestro presente y nuestro futuro:

- ✓ • La acción del Estado se hace más efectiva porque las inversiones en ellos son las más rentables para la construcción del desarrollo • La gestión pública se hace más eficiente porque las acciones a favor de ellos evitan grandes problemas y grandes gastos en el futuro.
- ✓ • La política se hace más legítima porque la mayor preocupación de las familias es la situación de sus hijos, de modo que respaldan más que nada las acciones que facilitan su desarrollo.
- ✓ • La política se moderniza y se hace mejor al incorporar a los niños, las niñas y los adolescentes en ella.
- ✓ • Una sociedad violenta que no se preocupa por la generación que comienza jamás logra la paz.

Entre los argumentos políticos cabe señalar también la importancia que el tiene la protección y desarrollo de la infancia y la adolescencia para el cambio social.

Cuando una sociedad es desigual tiene dos maneras de cambiar rápidamente: mediante una revolución, que siempre es un proceso incierto y traumático, o logrando que una generación completa pueda desarrollarse bien y sin desigualdades, conformando así una nueva sociedad equitativa, productiva e integrada.

Una sociedad nacional o local que no tenga mecanismos de atención prioritaria a la infancia y la adolescencia se vuelve injusta, se atrasa en todos los campos, no se integra y se hace más conflictiva.

Todo esto explica por qué hoy se utilizan datos sobre la situación de la infancia como indicador del desarrollo actual de una sociedad y de sus perspectivas futuras. Los avances en los indicadores de la situación de los niños, las niñas y los adolescentes son también el mejor indicador sobre la gestión de un alcalde o alcaldesa. Garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia es complejo; por eso hay certeza de que un alcalde que lo hace bien en este campo es capaz en todas las áreas y seguramente es éticamente sólido.

***Existencia: condiciones esenciales para preservar la vida:***

- Ser deseado.
- Ser querido y respetado.
- Que la madre y su hijo tengan atención durante el embarazo y el parto.
- No morir por causas que pueden evitarse.

- No enfermarse cuando puede prevenirse y ser atendido cuando se enferma.
- Conocer a sus padres, estar con su familia y ser cuidado por ella.
- Estar bien nutrido.
- Tener acceso a agua potable.
- Vivir en un ambiente sano.

**Desarrollo:** *tener las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humana:*

- ✓ Poder jugar, porque el juego es esencial para el desarrollo físico y mental.
- ✓ Tener educación.
- ✓ Poder descansar.
- ✓ Contar con las condiciones adecuadas para su desarrollo afectivo, físico, mental y social.

**Ciudadanía:** *ser tratados como ciudadanos y tener las condiciones básicas para vivir en sociedad y ejercer la libertad:*

- ✓ Estar registrado.
- ✓ No ser discriminado por ser diferente o pensar diferente.
  - Reconocer que tenemos diferencias por sexo, etnia, cultura y edad.
  - Tener acceso a la información y la cultura.
  - Poder expresarse, opinar libremente y ser escuchados.
  - Poder asociarse y reunirse.
  - Participar y ser tenido en cuenta.
  - Tener intimidad.
  - Si viola la ley, tener el proceso debido y si fuera del caso, una sanción correspondiente con su edad y una adecuada rehabilitación.

**Protección:** *no ser afectado por factores perjudiciales para la integridad humana:*

- No ser abandonado.
- No estar en situaciones de riesgo.
- No ser maltratado jamás ni por nadie.
- No ser descuidado y no ser objeto de abuso físico, sexual o mental.
- No ser involucrado en conflictos armados o situaciones similares.
- No ser secuestrado o utilizado como objeto de tráfico.
- No ser explotado y no tener trabajos perjudiciales para su salud y su educación.
- No carecer de vivienda.

*Fuentes: Adaptación de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" y de la "Convención Internacional de los Derechos del Niño".*

## **2. El gran ideal: TOTOYA**

La planeación, como cualquier viaje, comienza por plantearse el destino final, que es el que permite saber a dónde ir y justifica las etapas intermedias.

El Plan de Desarrollo, concebido como mapa de ruta, comienza entonces definiendo el destino ideal.

La política pública de infancia y adolescencia tiene un gran propósito al que no podemos renunciar: llegar lo antes posible a una situación en la que todos los niños, las niñas y los adolescentes ejerzan todos sus derechos.

“TOTOYA” ¡Todo para todos ya! Ese es el destino final que siempre debe tenerse como referente.

Para describir este destino final de tal modo que permita precisar luego las prioridades es recomendable ordenar los objetivos de política de acuerdo con las cuatro categorías de los derechos de la infancia y la adolescencia, que son –como vimos en la segunda parte– existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

En Juan de Acosta el componente de infancia y adolescencia del Plan de Desarrollo Municipal comienza destacando el propósito final de la política orientada a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

## **Categorías Objetivos de Política**

### **Existencia**

- Todos vivos.
- Todos saludables.
- Ninguno sin familia.
- Ninguno desnutrido.

### **Desarrollo**

- Todos con educación.
- Todos jugando.
- Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad.

## **Categorías Objetivos de Política**

### **Ciudadanía**

- Todos registrados.

- Todos participan en los espacios sociales.

### **Protección**

- Ninguno sometido a maltrato o abuso.
- Ninguno en una actividad perjudicial.

El componente de infancia y adolescencia del Plan de Desarrollo Municipal comienza entonces dejando claros los propósitos finales de la política pública en este campo y comprometiendo todos los esfuerzos de la administración para avanzar lo más posible en esa dirección.

Este propósito final parece inalcanzable. Posiblemente no podrá llegarse a él en el breve período del mandato del alcalde, pero puede lograrse con el aporte continuado de varias administraciones. Por eso, analizaremos ahora el proceso para identificar el punto hasta el cual llegará esta administración.

## **CAPITULO 6°**

### **Artículo 30. Lineamientos generales de política social municipal**

Una aproximación desde los derechos de la niñez, infancia, adolescencia, la juventud, las mujeres, discapacitados, desplazados, adultos mayores y la familia.

En virtud del desarrollo social, hemos entendido la política social como un conjunto deliberado y sistemático de acciones promovidas y ejecutadas por el Estado, en conjunto con la sociedad y la familia, para lograr el bienestar y la calidad de vida de la población, en función de su inclusión como miembros de una sociedad organizada. La política social busca garantizar los derechos de todas las personas, a través de la promoción de sus capacidades y potencialidades y del acceso a los servicios sociales que requieren para la satisfacción plena de sus necesidades humanas. En este sentido, la política social que se implementará en el Municipio de Juan de Acosta se identifica por su capacidad para construir mayores niveles de igualdad social, por el énfasis que pone en la necesidad de promocionar y generar empleo productivo como estrategia para avanzar en la inclusión social, por su valoración en lo público como camino para asegurar la primacía del interés colectivo y por la construcción de actores sociales como titulares de derechos que potencialicen su expresión de ciudadanía.

Estos lineamientos buscan la materialización del mandato constitucional y la observancia de la regulación normativa encaminada a mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población costera, el disfrute pleno de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades y oportunidades "dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice el orden político, económico y social justo". Asimismo buscan disminuir la brecha existente entre el mandato y la realidad, estableciendo líneas de acción que permitan luchar contra las causas que generan la exclusión social y económica, la pobreza y la desigualdad material, la violencia en todas sus formas y la discriminación por razones de sexo, género, discapacidad, desplazamiento, condición económica, etnia, etc.

## **OBJETIVO GENERAL**

Generar las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales necesarias para mejorar la calidad de vida, la riqueza colectiva y la competitividad del municipio y sus habitantes, así como el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo énfasis en la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

## **VALORES**

- La dignidad humana
- La justicia social
- La solidaridad
- La equidad
- La prevalencia por el bien común
- La ética pública
- La autonomía
- La probidad
- La transparencia

## **PRINCIPIOS - GUIA**

- El reconocimiento del Estado Social de Derecho
- La redistribución y el reconocimiento para el logro de la equidad y la justicia social
- La corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado
- La inclusión Social
- La perspectiva del derecho a la igualdad
- El derecho prevalente de los niños y las niñas
- La focalización de servicios en búsqueda de la equidad social
- La perspectiva de género
- La participación social y la construcción de ciudadanía

- La sostenibilidad social y ambiental
- La descentralización y la autonomía local
- La integración regional y global
- La equidad y el equilibrio territorial

## **PROPOSITOS**

1. El acceso de toda la población a la salud, la educación, la cultura y la recreación en condiciones de seguridad, en especial para aquellas personas que están en mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.
2. Acceso a la nutrición de los niños y niñas estudiantes que están en condiciones de pobreza extrema.
3. La promoción y generación de empleo
4. La convivencia, la seguridad y participación ciudadana, fortalecimiento del tejido social.
- 5.) La participación informada de la ciudadanía de los avances en materia social, económica, ambiental, cultural, productiva, etc. del municipio.
6. La promoción de la afectividad en la familia.
- 7 El desarrollo productivo, la sostenibilidad social y ambiental.
8. El reconocimiento de la diversidad étnica
9. El desarrollo regional
10. La planeación estratégica territorial para un desarrollo sostenido y equitativo, para un mejor uso de la infraestructura y el urbanismo en el municipio.

**TITULO III**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT -**

**Artículo 31. Definición.**

El programa de ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial articula los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal "Juan de Acosta Para Todos" con el modelo de ordenamiento del municipio, que se constituye en la base que permite la materialización y el ejercicio de los derechos.

**Artículo 32. Armonía entre el Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo "Juan de Acosta Para Todos"**

El Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT – define el modelo del ordenamiento físico, económico, social y ambiental del territorio, el cual se constituye en elemento articulador de las acciones contempladas en el presente Plan de Desarrollo. En este marco, los instrumentos ya reglamentados en el EOT, son el punto de partida para el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo "Juan de Acosta Para Todos" en la búsqueda de armonizar el desarrollo equilibrado y equitativo del territorio con los requerimientos de la población costera.

La armonización del Plan de Desarrollo con el Esquema de Ordenamiento Territorial debe darse en el marco de lo establecido en las leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, teniendo en cuenta que los plazos de ejecución de ambos instrumentos son distintos.

### **Artículo 33. Objetivos del programa de ejecución del EOT**

El programa de ejecución del EOT que aquí se presenta tiene como propósitos hacer del desarrollo urbano una oportunidad de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos; contribuir al desarrollo de proyectos que incentiven inversión privada como complemento de la inversión municipal en la construcción de lo público, que hagan parte de la consolidación de los Sistemas Generales y de la puesta en marcha de las Operaciones Estratégicas, y que generen Proyectos Urbanos Integrales de renovación urbana; y fortalecer la vocación prestadora de servicios del municipio.

### **Artículo 34. Estrategias**

1. Hacer partícipes de los beneficios del desarrollo urbano a los pobladores del territorio a intervenir.
2. Hacer de los proyectos urbanos integrales, un portafolio de inversión.
3. Hacer intervención pública integral.
4. Promover el desarrollo de proyectos que contribuyan a la estructuración de la red de pública de infraestructura
5. Contribuir a la ejecución de obras de infraestructura y espacio público de gran impacto como el Nuevo Hospital Municipal, la construcción de la segunda etapa del alcantarillado, la extensión de redes del acueducto regional del norte hasta Santa Verónica y el resto de la zona turística, y los corregimientos de Bocatocino y Chorrera, la construcción del alcantarillado para santa Verónica y una solución de agua potable para Bocatocino, las vías secundarias y terciarias, la estabilización de playas, construcción del CAI de Santa Verónica y todos los proyectos de infraestructura que se desarrollen con auspicio del departamento, la nación y la cooperación internacional.

### **Artículo 35. Escenario de ejecución del EOT 2008-2011**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>COMPONENTE MODELO DE ORDENAMIENTO EOT</b>
<b>VIVIENDA CON DIGNIDAD</b>	Programas de Vivienda de interés social y de renovación urbana
<b>INFRAESTRUCTURA PARA LA INCLUSION SOCIAL</b>	Nuevo hospital municipal

### **Artículo 36. Declaratoria de Desarrollo Prioritario.**

En cumplimiento de la Función Social de la Propiedad de que trata el artículo 58 de la Constitución Política, y teniendo en cuenta la necesidad de generar suelo urbanizado disponible para vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritario dentro del territorio municipal, se declara el desarrollo prioritario de los terrenos destinados a este tipo de vivienda, localizados en la vía a Saco, al lado de la urbanización Villa feliz – el vaivén - de Mejoramiento Integral y en los Planes Parciales adoptados con anterioridad a la fecha de adopción del presente Plan de Desarrollo. Así mismo se incluirá la gestión como área ecológica protegida y declaración de Parque Natural Regional, la serranía de Pa´Juancho.

**Parágrafo 1.** La Secretaría Municipal de Planeación hará la publicación en las oficinas de la secretaría de la identificación de los terrenos a los que se refiere el presente artículo, con los documentos que ameriten su legalización.

**Parágrafo 2.** La Secretaría Municipal de Planeación, será la encargada del seguimiento al cumplimiento de la declaratoria, y dado el caso, será la encargada del proceso de enajenación forzosa ordenado por el Alcalde, en los términos del Capítulo VI de la Ley 388 de 1997.

## **TITULO IV**

### **INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN**

#### **Artículo 37. Coordinación interinstitucional**

Con el fin de ejecutar de manera integral, armónica y articulada los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Juan de Acosta Para Todos" la administración municipal hará uso de los Comités Sectoriales y de las Comisiones Intersectoriales, que se crearan mediante decretos una vez sea aprobado el presente plan de desarrollo.

Así, los Comités Sectoriales serán el escenario privilegiado de la articulación necesaria para la formulación de las políticas y las estrategias de los distintos sectores y para la realización del seguimiento a la ejecución de las mismas. Igualmente, las Comisiones Intersectoriales servirán como instancias de coordinación de la gestión municipal y de orientación para la adecuada ejecución de las funciones y la prestación de los servicios que comprometan a entidades que pertenezcan a distintos sectores administrativos.

De igual manera, tanto los ejes estructurantes como los programas que los integran contarán con coordinadores responsables de velar por la acción integrada de las entidades y por la cabal ejecución del Plan en su conjunto. Su tarea estará soportada en un sistema de seguimiento a la inversión que permita dar cuenta del avance en el cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos, tanto por sector como por eje estructurante.

Finalmente el gobierno municipal debe ser garante de la participación ciudadana y de la debida articulación entre los instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto, entre los agentes políticos, técnicos y sociales que participan de los

procesos de planeación, y entre las acciones que ocurren en los distintos niveles territoriales.

### **Artículo 38. Coordinación con los niveles nacional, regional y local**

El cumplimiento de los compromisos expresados en el plan de desarrollo "Juan de Acosta Para Todos" depende no solo de la acción articulada de las secretarías municipales, sino también de la articulación de los procesos de planeación y de la ejecución de las políticas, planes y programas en concurrencia con otros niveles territoriales como el departamental y el nacional.

Para ello la administración municipal se propone fortalecer y potenciar las instancias de concertación y trabajo conjunto con las distintas secretarías del Departamento. También promover espacios permanentes de discusión y concertación con el Gobierno Nacional, la Corporación Autónoma Regional y municipios de la Zona Costera, alrededor de temas estratégicos para el municipio y con el propósito de desarrollar esquemas de solidaridad y corresponsabilidad en lo que se refiere al desarrollo integral de la región y del país.

Adicionalmente, el gobierno municipal fortalecerá la estrategia de cooperación internacional, creando para ello los comités de cooperación territorial en asocio con la gobernación del atlántico e identificará proyectos y programas de carácter bilateral o multilateral en los que pueda participar para lograr mayores niveles de ejecución y financiación del plan.

**II PARTE**  
**PLAN DE INVERSIONES**  
**TITULO ÚNICO**  
**ESTRATEGIA FINANCIERA**

**Artículo 39. Estrategia financiera**

Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que se basa en las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando el comportamiento de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación.

El Plan Financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio a 31 de diciembre de 2007 y las cifras contenidas tanto en el Presupuesto General de 2008 como en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008 – 2017, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y cumplir con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente.

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo se continuarán mejorando los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y realizará las nuevas obras en infraestructura y vivienda que harán de Juan de Acosta un municipio más incluyente y equitativo que permitirá mejorar las condiciones de vida de los costeros. Esto representa para la Administración fundamentalmente, contar con fuentes ciertas que lo hagan realizable y además el reto de potencializar las fuentes de ingresos existentes así como buscar nuevos mecanismos que permitan su financiación.

De otra parte se requiere implementar estrategias funcionales enfocadas a optimizar el gasto, hacer más eficiente la inversión y disminuir la participación de la recurrencia en los gastos de funcionamiento e inversión.

Para ello, **Juan de Acosta Para Todos** fortalecerá la eficiencia en el recaudo, en la asignación de recursos, en el manejo responsable del financiamiento y en la ejecución del gasto, privilegiando la inversión social, el desarrollo integral y la modernización del municipio para cumplir con los objetivos establecidos en el programa de gobierno.

## **Artículo 40. Financiación**

Como se observa en el Plan Financiero 2008 – 2011, se esperan ingresos del orden de \$26.235 millones, los cuales provendrán en un 97.7% de Ingresos Corrientes (de los cuales el 18% corresponden a Ingresos Propios del Municipio y el restante 82% a Transferencias) y el restante 2.3%, es decir, \$600 millones tendrán como origen los Recursos de Capital, los cuales provendrán de los Recursos del Crédito.

Ahora bien, de los recursos que se esperan recaudar en el período 2008 – 2011, el 17.5%, que representan \$4.491 millones, serán destinados para financiar el Funcionamiento del Nivel Central y de los Organismos de Control (Concejo y Personería), el 5%, esto es, \$1.310 millones, se destinarán para cubrir oportunamente nuestro Servicio de la Deuda y el restante 77.5%, o sea, \$21.106 millones, se destinarán para los proyectos de inversión que posibiliten el crecimiento económico de la municipio y el desarrollo social de nuestros habitantes.

De las cifras anteriores, asimismo, se concluye que la presente administración del Municipio de Juan de Acosta espera obtener crecimientos promedios anuales en sus Ingresos Tributarios del orden del 10% anual y del 5% en sus Ingresos No Tributarios, cifras bastante ambiciosas si se tiene en cuenta que el crecimiento vegetativo de los valores, es decir, la variación anual originada por la inflación, se espera que sea del orden del 3% promedio en el mismo período.

Igualmente es importante indicar que la presente administración, en materia de gastos, aspira a que los Gastos de Funcionamiento del Nivel Central y el Servicio de la Deuda representen máximo el 23% del total de sus gastos y por ende el nivel de Inversión alcanzado en el período sea mínimo del 77: %.

## **Artículo 41. Estrategias y Políticas de Financiación**

En Juan de Acosta el impuesto predial e industria y comercio presentan un recaudo promedio anual de 560 millones de pesos. La gestión adelantada en los últimos años ha permitido que un sector de los costeros cumpla de manera voluntaria sus obligaciones tributarias; sin embargo la pereza fiscal es notoria por parte del municipio.

Aún así, queda un amplio camino por avanzar en lo concerniente a la creación de una cultura tributaria municipal consistente en la consientización de los contribuyentes de pagar sus impuestos de manera cumplida, lo anterior se dio a la no credibilidad de las administraciones en lo que respecta a mala distribución de los recursos. Lo recaudado en los últimos cuatro años se debe a la manera como los grandes propietarios han tomado conciencia de su responsabilidad; sin embargo esto no se traduce en una gestión tributaria eficiente, toda vez que son los mismos propietarios que pagan año tras año, esto es un comportamiento inercial el cual es difícil sostener en el tiempo, por lo tanto hay que realizar acciones inmediatas.

La estrategia financiera tiene como propósito superior asegurar los recursos financieros para la operación diaria de la entidad en cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio de Juan de Acosta hacia el futuro deseado, garantizando nuestra autonomía financiera; por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan cubre con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda y quedan aún recursos importantes para cubrir gastos no privilegiados por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones.

Dada la limitación de estos recursos y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, se deben buscar fuentes adicionales de recursos como complemento a las tradicionales.

Asimismo es fundamental mantener un esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda. Con relación al servicio de la deuda el reemplazo de deuda a corto por largo plazo, recursos exógenos por recursos propios, permite tasas más favorables y mayores plazos que permiten cuotas de amortización más cómodas de pagar.

Es de destacar además que el Plan de Desarrollo exige no sólo el esfuerzo de la Administración Pública, sino también el de ciudadanos conscientes de su papel de gestores dinámicos y directos del proceso de construcción y transformación de la municipio, que aporten a una mayor eficiencia en la ejecución de acciones;

concentrando así esfuerzos alrededor de un objetivo común, articulando iniciativas y optimizando recursos.

En este contexto la estrategia en materia tributaria para el período 2008 – 2011 estará articulada en cuatro ejes: (i) consolidación del modelo de cultura tributaria y de servicio, (ii) simplificación tributaria, (iii) control a la evasión y la morosidad, y (iv) fortalecimiento de los ingresos tributarios.

### **i) Consolidación del modelo de cultura tributaria y de servicio**

El acercamiento de la Administración con el ciudadano no ha sido una práctica exitosa en el municipio, por lo tanto se trabajará el proceso de participación ciudadana en la tributación municipal. Es así, como se adelantaran los programas en cultura tributaria, como el pacto con los grandes contribuyentes, los diferentes sectores económicos y el pequeño contribuyente, lo anterior dará como resultado procesos de sensibilización y educación y mejoramiento en la calidad y transparencia de la información, lo que permitirá que en Juan de Acosta empiece a consolidarse una cultura de la tributación con sentido de pertenencia y reconocimiento del tributo como fuente sostenible para el beneficio colectivo.

En este sentido, la Administración Municipal fortalecerá una cultura tributaria, que consolide una imagen colectiva de municipio: **“en Juan de Acosta tributar es sencillo”**, se brindará un servicio con oportunidad, calidad y de fácil acceso, se incentivará el pago, se actualizará el registro de los contribuyentes, se realizarán programas que eviten las sanciones en que incurrir los contribuyentes, se consolidará a nivel municipal un sistema que unifique y provea información estandarizada, homologada y estructurada de personas y bienes del municipio, incluyendo detalle sobre el patrimonio de sus habitantes y que a nivel nacional permita la consolidación de mecanismos permanentes de intercambio de información.

### **ii) Simplificación del sistema tributario**

La Administración introducirá mecanismos que posibiliten la simplificación del sistema tributario, con el fin de minimizar las sanciones por errores en las liquidaciones para beneficio de los contribuyentes y ahorrando a su vez recursos en los procesos de cobro y fiscalización.

En procura de la simplificación se implementarán los ajustes normativos y procedimentales que generen mayor eficiencia para la administración en el control tributario. Para esto, se optará por la facturación de los impuestos a la propiedad y la simplificación de la declaración y pago para los pequeños contribuyentes del impuesto de industria y comercio.

### **iii) Control a la evasión y la morosidad**

La gestión de fiscalización y cobro adelantada por la Administración tributaria hasta el momento se ha centrado en adelantar acciones que incrementen en los contribuyentes la percepción de riesgo ante el incumplimiento tributario y en cerrar las brechas existentes en la gestión a través de estrategias masivas de control, la segmentación de las poblaciones incumplidas, la estandarización de los procedimientos de control y la especialización de los mismos.

Diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el Predial e Industria y Comercio.

Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores. Se desarrollarán propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local.

Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera. En el caso del cobro coactivo la Administración establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.

La estrategia de control a la evasión y la morosidad contempla acciones orientadas a la automatización en la gestión de cobro y fiscalización, el fortalecimiento del trabajo en campo en la gestión de cobro, la construcción de perfiles tributarios en función de las características del contribuyente, la simplificación procedimental, el establecimiento de acciones de fiscalización de alto impacto, la delimitación del proceso de cobro coactivo y la utilización de medios inmediatos y precisos para la notificación de actuaciones a los contribuyentes y liquidación de los impuestos.

### **iv) Fortalecimiento de los ingresos tributarios**

El actual sistema tributario costero es el resultado de una serie de reformas administrativas y tributarias, la última llevada a cabo en el 2006, orientadas a fortalecer la capacidad institucional y a generar los recursos suficientes para el desarrollo del Municipio.

No obstante, aún persisten una serie de situaciones particulares en el sistema tributario que pueden ser corregidas para garantizar, en primer lugar, mayor equidad y eficiencia administrativa y en segundo lugar posibilitar mayores recursos

que financien las necesidades crecientes de la municipio; lo anterior si se tiene en cuenta que el tributar es el derecho colectivo a beneficiarse del gasto público.

El fortalecimiento de los ingresos tributarios comprende la realización de cuatro acciones fundamentales:

**a. Actualización de la base gravable en el impuesto predial:** se revisará el proceso de actualización catastral y se gestionará ante el departamento, la Corporación Autónoma Regional (CRA) y la nación la financiación de la actualización catastral.

**b. Nivelación tarifarla:** se estudiará la posibilidad de revisar la base tarifarla en los diferentes impuestos del municipio, pues los niveles de Juan de Acosta están por debajo de otros municipios del departamento.

**c. Racionalización tributaria de beneficios:** se evaluará la racionalidad en las exenciones y tratamientos preferenciales que se conceden actualmente en el municipio, con el propósito de hacer que tanto personas naturales como jurídicas con capacidad de pago contribuyan con el pago de los impuestos.

**d. Modificaciones normativas:** Se revisará la normatividad tributaria aplicable para algunos tributos con el fin de simplificar, revisar bases gravables, y hechos generadores y finalmente precisar el procedimiento tributario aplicable al los diferentes impuestos territoriales.

## **Artículo 42. Financiación con recursos adicionales**

La consecución de recursos adicionales se efectuará a través del fortalecimiento de los ingresos tributarios y convenios entre el sector público y el privado, convenios con el departamento, la Nación y la definición de estrategias de cooperación internacional, con lo cual se complementará la financiación requerida para la ejecución de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental, en concordancia con la definición de políticas, metas y prioridades del plan de desarrollo.

**a. Fortalecimiento de ingresos no tributarios:** se fortalecerá la gestión y el seguimiento al recaudo de los ingresos no tributarios, mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo y fiscalización para generar mayores recursos de carácter permanente.

**b. Cooperación internacional:** se intensificará la gestión con los gobiernos extranjeros para la consecución de recursos vía cooperación económica, cooperación financiera y cooperación técnica internacional para contribuir en gran

proporción a la financiación de proyectos estratégicos y al estudio y evaluación de los mismos, tanto en el sector social como ambiental y en infraestructura de la municipio.

c. **Convenios Nación – Municipio y Departamento:** se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos del municipio y recursos a través de convenios interadministrativos para Juan de Acosta mediante la concertación de criterios públicos que conduzcan a la institucionalización de políticas. De igual manera, se hará presencia y fortalecimiento ante el Congreso y el Gobierno Nacional para gestionar, proyectos que generen recursos adicionales para el municipio.

f. **Participación público – privado:** se establecerán alianzas estratégicas con el sector productivo para trabajar de manera conjunta en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible, para hacer de Juan de Acosta un municipio rentable en lo económico y lo social.

## Artículo 43. Base de Estimación de Rentas – El Plan Financiero

**PLAN FINANCIERO**  
(VALORES EN MILLONES DE PESOS)  
MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA  
2008 - 2011

	2008	2009	2010	2011
<b>Ingresos Corrientes admón. Central</b>	<b>5.847</b>	<b>6.191</b>	<b>6.653</b>	<b>6.945</b>
Ingresos Tributarios	946	1.058	1.277	1.314
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>4.901</b>	<b>5.133</b>	<b>5.376</b>	<b>5.631</b>
Transferencias	3.588	3.767	3.956	4.154
Resto de Ingresos No Tributarios	1.313	1.366	1.420	1.477
<b>Recursos de Capital</b>	<b>600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Recursos del Balance				
Recursos del Crédito	600	0	0	0
Otros Recursos de Capital				
<b>TOTAL RENTAS Y RECURSOS</b>	<b>6.447</b>	<b>6.191</b>	<b>6.653</b>	<b>6.945</b>
<b>ADMON CENTRAL</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				
<b>Nivel Central</b>	<b>875</b>	<b>932</b>	<b>978</b>	<b>1.032</b>
Gastos de Personal	340	356	373	393
Gastos Generales	170	193	203	216
Transferencias y aportes de Nómina	96	100	105	110
Transferencias corrientes	269	283	297	313
<b>Organismos de Control</b>	<b>160</b>	<b>168</b>	<b>171</b>	<b>175</b>
<b>Servicio de la Deuda Interna</b>	<b>133</b>	<b>344</b>	<b>417</b>	
Amortización	107	280	325	325
Intereses	27	64	92	91
<b>Plan Operativo Anual de Inversiones</b>	<b>5.437</b>	<b>4.902</b>	<b>5.270</b>	<b>5.497</b>

<b>EGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS DE CONTROL E INVERSIONES</b>	6.445	6.178	6.665	6.945
--	-------	-------	-------	-------

Fuente: Presupuesto General 2008 y Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008 - 2017

La mayor parte de las rentas e ingresos del Nivel Central del Municipio de Juan de Acosta se proyectaron por la tesorería municipal y su equipo de colaboradores, utilizando formulas financieras , con una base de datos con información de ejecución de todos y cada uno de los ingresos correspondientes al período 2000 a 2007; dichas proyecciones fueron analizadas y validadas por los el equipo asesor del área de presupuesto y los de las rentas de cada una de las Secretarías responsables de su administración y gestión.

Lo anterior, dado que es objetivo del alcalde, sus secretarios y coordinadores del Municipio, que los valores proyectados reflejen lo más razonablemente posible, las cifras que se pueden alcanzar en el período 2008 – 2017 y muy especialmente en el cuatrienio que conforma el período de la actual administración del Municipio de Juan de Acosta.

No obstante lo anterior, las cifras también deben cumplir con una recomendación tanto legal como formulada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consistente en que las proyecciones deben ser conservadoras y prudentes, con el fin de no generar expectativas en el gasto, que situaciones imprevistas o no contempladas en la estimación de la rentas, harían difíciles de cumplir.

A continuación se presentarán las cifras esperadas de algunas de las principales rentas y gastos del Municipio de Juan de Acosta para los años 2008 – 2011.

## I: INGRESOS

### **1. Impuesto Predial**

Durante la presente administración se esperan recaudar por este impuesto la suma de \$3.100 millones, con una variación promedio del 10% anual.

Para el primer año de Gobierno se espera recaudar la suma de \$600 millones, para el año 2009 \$726 millones, equivalentes a una variación del 20%; para el 2010 \$ 818 millones, que representa una variación del 12% con respecto al 2009 y finalmente \$896 millones para el 2011, el cual tendrá una variación del 7% con respecto al año 2010.

## **2. Impuesto de Industria y Comercio**

En el período de la actual administración se espera recaudar por concepto del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, la suma de \$215 millones. En los primeros tres años de la administración, se proyecta un recaudo aproximado en cada vigencia del orden de \$53 millones, con crecimiento promedio en cada anualidad del 5%.

## **3. Sobretasa a la gasolina**

Se esperan recaudos para el 2008 de \$ 150 millones, para el 2009 \$ 157 millones, para el 2010 \$ 165 millones y para el 2011 \$ 173 millones.

## **3. Recursos del Sistema General de Participaciones**

Para la proyección de los valores a recibir por concepto de SGP Educación, Salud, Propósito General y Alimentación Escolar, se partió del cambio normativo establecido por el Acto Legislativo N° 04 de 2007, mediante el cual se modificaron nuevamente los artículos 356 y 357 de nuestra Constitución Política.

Así las cosas para el período de Gobierno de la presente administración se estimaron ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones para los Sectores de Educación, Alimentación Escolar, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico, la suma de \$ 10.608 millones y Propósito General del orden de \$ 4.559 millones, de los cuales el 12% corresponden al SGP para el Sector Educativo (\$1.320 millones), el 71% para Salud (\$ 7.577 millones), el 15% Agua potable y saneamiento básico (\$1.550 millones), y el restante 2%, equivalente a \$160.5 millones deben ser direccionados para Alimentación Escolar y el 30% del total del SGP para Propósito General (\$4.560 millones).

Para el año 2008 se espera un recaudo aproximado de \$ 3.569, los cuales crecerán para el 2009 en un 5% para situarse en un valor aproximado de \$ 3.679.215.606. En el 2010 su crecimiento será del 5% para alcanzar la cifra de \$ 3.863.176.386 y finalmente en el 2011 se espera una variación del 5% con respecto al 2010, lo que permitirá que valor gire alrededor de los \$ 4.056.335.204.

Así las cosas, para el período 2008 – 2011 los recursos destinados a salud los cuales el 58% serán recursos provenientes del SGP Sector Salud (\$ 7.577 millones) y el restante 42% a otros ingresos para el Sector Salud, cuyos principales representantes son los recursos del FOSYGA y RENTAS CEDIDAS, los cuales suman \$ 5.458 millones).

Es importante indicar que el cálculo del SGP para el Sector Salud fue calculado también con base en el cambio normativo que sufrieron las transferencias como consecuencia de lo establecido por el Acto Legislativo N° 004 de 2007.

Adicionalmente, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 214 literal a. de la Ley 1122 de 2007, el cual establece que de los recursos destinados para salud del SGP, el 61% en el 2008 será destinado para el régimen subsidiado y a partir del 2009 se destinará el 65%, valor que no podrá ser superado, situación que hace prever que este rubro se incrementa con respecto a los años anteriores.

#### **4. Recursos del Crédito**

El manejo acertado de los recursos del crédito en las entidades territoriales es una de las grandes preocupaciones del legislativo, razón por la cual se han expedido las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, normas jurídicas con las que se pretende que las entidades cuenten con mecanismos idóneos que les permitan determinar su capacidad de pago y sus verdaderas necesidades de crédito y por ende que sólo se endeuden si ello es estrictamente necesario y sin que con ello se afecte su operación y el cumplimiento de su misión.

El Municipio de Juan de Acosta ha honrado sus acreencias pagando oportunamente sus obligaciones crediticias y sólo adquiriendo aquellos recursos que le son estrictamente necesarios, por no contar con otras fuentes alternativas que le permitan satisfacer sus necesidades y la de sus ciudadanos; igualmente, los créditos siempre se contratan negociando las mejores condiciones financieras, a las mejores tasas posibles y en los plazos más adecuados.

En ese orden de ideas, las necesidades de crédito del Municipio de Juan de Acosta en el período de la presente administración, serán cubiertas con los recursos que nos permitan los indicadores de ley que en dicha materia estamos obligados a cumplir.

Nuestra capacidad de endeudamiento y de pago es mucho mayor y por ello, cuando sea necesario contratar recursos para proyectos estratégicos y de municipio en montos mayores a los que nos permiten las normas jurídicas, se buscarán los mecanismos que nos permitan acceder a ellos.

Se puede afirmar que los indicadores de Ley y la excelente gestión de nuestros recursos propios, traen como consecuencia que para el cuatrienio sólo se

presupuesten Recursos del Crédito del orden de \$600 millones, de los cuales se tiene previsto que el 50% de ellos, equivalentes a \$300 millones, sean contratados en el año 2008.

No obstante las cifras presentadas, en caso de ser necesaria la contratación de mayores recursos a los proyectados, la administración adelantará las gestiones que sean necesarias para adquirirlos, hasta por un valor adicional de \$400 millones, pero velando siempre por respetar las normas e indicadores que sobre la materia se deben cumplir.

En todo caso, la administración hará uso de más endeudamiento en caso de necesitarse, consignando en las Disposiciones Generales de cada presupuesto anual las necesidades y proyectos a financiar con este recurso.

## **Artículo 44. Base de Estimación de los Egresos**

Las proyecciones en materia de gastos para el período 2008 - 2011 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y consistentes con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y tienen como objetivo que permanezcan constantes en términos reales o que el crecimiento real que se presente obedezca a causas plenamente justificables.

Igualmente en cumplimiento de lo establecido por la Ley 819 de 2003, norma que busca que los presupuestos de gastos de las entidades públicas reflejen las apropiaciones que realmente necesitan y se van a ejecutar, muy especialmente las contenidas en el Plan de Desarrollo, y en cumplimiento de precisas instrucciones impartidas por el COMFIS, la administración municipal someterá a consideración del Concejo Municipal las autorizaciones de vigencias futuras que sean necesarias para darle cumplimiento a los programas y/o al cometido estatal del Municipio de Juan de Acosta.

Las metas en materia de gastos en que incurrirá la administración en su cuatrienio, ya fueron indicadas en el numeral correspondiente al Plan Financiero; en esta parte del documento se indicará en más detalle las cifras de los grandes agregados del gasto.

### **1. Funcionamiento**

Para el período 2008 – 2011 se espera que el Municipio de Juan de Acosta incurra en Gastos de Funcionamiento del orden de \$4.491 millones, de los cuales el 85%, esto es, \$3.817 millones se generen en su nivel central y el restante 15%, equivalente a \$674 millones en sus organismos de control (Concejo y Personería).

Ahora bien, de la cifra citada para el nivel central, se destinarán para Gastos de Personal la suma de \$1.462 millones, para Gastos Generales \$782 millones, para aportes y transferencias de nómina \$411 y finalmente para Transferencias corrientes \$1.162 millones.

Con relación a los gastos de funcionamiento, para el 2008 los recursos destinados a este rubro se presupuestan en \$1.035 millones, para el año 2009 se espera que aumenten a \$1.100, lo que significa un aumento del 6.3% con respecto a lo presupuestado para el 2008. Para los dos años siguientes de proyección, se esperan incrementos del un 4.5% y 5%.

Los incrementos de los Gastos de Funcionamiento, se hicieron mayoritariamente aplicando la variable que más directamente incide sobre ellas que es la inflación esperada para los años 2008 a 2011; no obstante se seguirán desarrollando mecanismos para la austeridad en el gasto, haciendo ahorros en papelería, entre otros, y en general haciendo cumplir las medidas contempladas para ahorro en el gasto público.

La asignación para los Órganos como la Personería y Concejo, se corresponde con los lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000, el cual contiene lo destinado tanto para funcionamiento como para inversión.

## **2. Servicio de la deuda**

En lo que respecta al Servicio de la Deuda, se continuará dando estricto cumplimiento a las obligaciones con la banca interna y externa y mejorando el perfil de la deuda empleando mecanismos tales como reprogramación, reestructuración y reconversión de la misma, para así garantizar un bajo nivel de endeudamiento, una disminución en tasas y ampliación de plazos para liberar recursos cuyo destino final es la inversión social.

En ese orden de ideas, para los años 2008 – 2011 se espera causar por concepto de Servicio de la Deuda la suma de \$1.310 millones.

## **3. Plan Operativo Anual de Inversiones**

La administración tiene previsto inyectar a la economía del municipio la suma de \$26.233 millones en el período 2008 – 2011, con los proyectos de inversión con que se materializará nuestro Plan de Desarrollo, los cuales tendrán un importante incremento promedio anual del 7%. Es así como en el año 2008, se invertirán \$6.445 millones, en el 2009 \$6.178 millones, en el 2010 \$6.665 millones y en el

2011 \$6.945 millones, valores que indiscutiblemente contribuirán de manera importante en el crecimiento de nuestra economía.

## **Artículo 45. Financiación de obras de impacto local y regional**

El diseño de proyectos de gran impacto local serán aquellos que se gestionaran ante el departamento y la nación. Así mismo, se buscarán otros esquemas alternos de financiación potenciando los recursos propios, vía endeudamiento y gestionando ante otros organismos los recursos que se requieren para acometer tan anhelado reto. Tales obras se pueden enumerar: Construcción de la ciudadela estudiantil Juan V. Padilla, construcción de la vía a la autopista vía al mar con el corregimiento de bocacocino, electrificación corregimiento de bocacocino, electrificación media luna vía azucena – carreto, saco – sarmiento, conchita – caracolí, construcción vía san José de saco – sarmiento, construcción del hospital regional costero, estación de policía regional, CAI Santa Verónica, construcción de la Casa de la Cultura, Segunda etapa del alcantarillado urbano, canalización de los arroyos platanal y barrio nuevo y la construcción del matadero ecológico, arroyo grande, san jose de saco, chorrera, Juan de Acosta arriba, etc.

## **Artículo 46. Priorización y racionalización del gasto y eficiencia en la inversión**

Se ejecutarán acciones orientadas a garantizar que la administración municipal haga uso racional de los recursos disponibles y los asignen de manera eficiente para costear las nuevas inversiones y sostener financieramente los proyectos estratégicos en la lucha contra la pobreza.

Con relación a los gastos de funcionamiento se racionalizarán los gastos no prioritarios en el marco de la disciplina fiscal y se evaluarán y mejorarán continuamente los procesos internos con la finalidad de simplificarlos y generar ahorros por este concepto.

Se estructurará e implementará un acuerdo institucional por resultados que permita efectuar una asignación presupuestal que garantice el cumplimiento del plan de desarrollo con productividad y eficiencia, estableciendo un programa de premios y castigos presupuestales sin menoscabar las inversiones sectoriales Se hará especial énfasis en la priorización del gasto de los programas y proyectos estratégicos, a través de un proceso dinámico que se retroalimente con los resultados de la ejecución física y la disponibilidad de recursos. En este sentido, las entidades fortalecerán su proceso de planeación para garantizar la ejecución efectiva y la entrega de los productos, bienes y servicios para el cumplimiento de

los objetivos estructurantes y las metas establecidas para este período de gobierno. Así mismo, se utilizará el esquema de vigencias futuras para proyectos de carácter estratégico, no sólo para garantizar su financiamiento sino también para optimizar los procesos de contratación y garantizar la entrega real de los bienes y servicios, disminuyendo las reservas presupuestales.

La eficiencia en el gasto y en la inversión mejorarán la prestación de los servicios municipales con un alto nivel de calidad que sumado a una mayor eficiencia administrativa se reflejará en menores costos y tarifas justas para los usuarios. De igual forma la atención prioritaria se hará a los grupos vulnerables presentes en el municipio.

#### **Artículo 47. Nuevo endeudamiento y perfil de la deuda**

Para el período 2008 -2011, la administración municipal propenderá por obtener oportunamente los recursos del crédito contemplados en el plan financiero del presente Plan de Desarrollo en las mejores condiciones de costo y plazo y continuará con la política de mejora continua del perfil de endeudamiento del municipio.

Así, con el fin de contar con una estructura de financiamiento acorde con las De igual manera los créditos a adquirir tendrán como punto de referencia la disponibilidad de recursos del Municipio, optimizando el nivel de disponible en la Caja. De esta manera, se podrán realizar operaciones de sustitución de deuda y prepago con recursos del presupuesto apropiado en cada vigencia para atender el servicio de la deuda y que se produzcan en virtud del comportamiento favorable de las variables macroeconómicas u otros recursos propios.

Las políticas financieras y en especial las crediticias estarán dirigidas a mantener la sostenibilidad financiera y a cumplir con los indicadores de deuda establecidos en las normas que regulan el endeudamiento territorial, propendiendo por la continuidad en las mejores calificaciones de riesgo nacional e internacional.

#### **Artículo 48. Plan de Inversiones y Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo**

La formulación del Plan cuatrienal de inversiones, es el resultado de la proyección de costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica general de cada eje estructurante.

En la elaboración del Plan Cuatrienal de Inversiones, se tuvieron en cuenta los programas y proyectos que por ley se deben ejecutar y que tienen fuente específica de recursos. Para la distribución de los recursos disponibles se aplicó un modelo de ponderación a prorrata, de las prioridades planteadas en el Consejo de Gobierno y los distintos grupos de trabajo, durante la fase de formulación del Plan, teniendo en cuenta además, los resultados de las Mesas de trabajo, realizados bajo el filtro vinculante del Programa de Gobierno. El valor del Plan Plurianual proyectado computa tanto las fuentes convencionales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, como los recursos contingentes.

<b>Plan Cuatrienal de Inversiones 2008 – 2011</b>	
<b>COMPONENTE/PROGRAMA/SUBPROGRAMA</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor (millones de pesos)</b>
<b>Eje 1 - DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL</b>	<b>17.015</b>
<b>LUCHA CONTRA LA POBREZA</b>	<b>550</b>
<b>Juan de Acosta solidaria</b>	
Red juntos	
Todos y todas iguales	
Atención a la población en situación de desplazamiento	
Familias en Acción	
<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>	<b>200</b>
<b>Juan de Acosta sin hambre</b>	
Juan de Acosta bien alimentada	
<b>EDUCACION</b>	<b>2.105</b>
<b>Educación con calidad para todos y todas</b>	
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	
Educación para la primera infancia	
Acceso y permanencia en la educación para todos y todas	
Ampliación y mantenimiento de la infraestructura de la Educación	
<b>SALUD</b>	
<b>Salud vida para todos</b>	<b>13.500</b>
Salud Pública y promoción social	
Acceso y permanencia a los servicios de salud	

Infraestructura para la salud	
<b>ARTE Y CULTURA</b>	<b>230</b>
<b>Arte y cultura para la inclusión social, una opción de vida</b>	
Masificación de las actividades culturales	
Realce de la identidad cultural y el sentido de pertenencia	
Construcción y/o mejoramiento de escenarios culturales y artísticos.	
<b>RECREACION Y DEPORTES</b>	<b>230</b>
<b>Recreación y deporte para vivir mejor</b>	
Masificación de las actividades recreativas deportivas	
Recreación y deporte para todos y todas	
Implementación de la pedagogía deportiva	
<b>ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES</b>	<b>200</b>
<b>Infancia, adolescencia y familia</b>	
Atención integral	
<b>Perspectiva de género, bases para la equidad social</b>	
Juan de Acosta sin diferencia	
Juan de Acosta con igualdad de oportunidades para las Mujeres	
<b>Juventud, progreso y desarrollo para Juan de Acosta</b>	
Escuela de Liderazgo Juvenil	
Observatorio Económico y Social para la juventud	
<b>Envejecimiento digno con derechos</b>	
Atención integral	
<b>Discapacidad con oportunidades</b>	
Discapacidad con igualdades	
<b>Actuando con las étnias</b>	
Diversidad étnica y cultural	
<b>Diversidad sexual</b>	
Respeto a la diversidad	
<b>Eje 2 – PANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL</b>	<b>2.426</b>
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>150</b>
<b>Medio Ambiente y Participación Comunitaria</b>	
Prevención y Atención de Desastres	
Educación Ambiental y manejo de residuos sólidos	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>200</b>
<b>Infraestructura para la inclusión social</b>	
Infraestructura en salud	
Infraestructura vial	
Infraestructura en acueducto y saneamiento básico	
Infraestructura en electrificación	

Armonizar para ordenar	
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>1.078</b>
<b>Servicios públicos para un mejor vivir</b>	
Servicios públicos domiciliarios	
Subsidios a estratos I y II en agua y aseo	
<b>VIVIENDA</b>	<b>100</b>
<b>Vivienda con dignidad</b>	
Vivienda digna	
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>473</b>
<b>Agua potable y saneamiento básico para mejorar la calidad de vida</b>	
Manejo integral de Agua potable y saneamiento básico	
<b>ECOTURISMO</b>	<b>50</b>
<b>Ecoturismo local para el desarrollo</b>	
Promoción eco- turística	
Sistema de información turística	
Consolidar el plan turístico municipal	
<b>DESARROLLO</b>	<b>345</b>
<b>Desarrollo agropecuario y agroindustrial</b>	
Asistencia Técnica Agropecuaria	
Fortalecimiento del Desarrollo Productivo Municipal	
Desarrollo Rural	
Gestión agro-empresarial	
<b>GENERACION DE EMPLEO</b>	<b>30</b>
<b>Establecimiento de convenios interinstitucionales para generación de empleo</b>	
Promoción del empleo local	
Fortalecimiento del sector confecciones y agrario	
<b>Eje 3 – DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>1.515</b>
<b>GESTION</b>	<b>200</b>
<b>Gestión y administración pública moderna</b>	
Modernización Institucional	
Eficiencia Administrativa	
Legitimidad Institucional	
<b>PLANEACION ESTRATÉGICA</b>	<b>200</b>
<b>Direccionamiento estratégico institucional</b>	
Políticas institucionales	
Instrumentos de Gestión	
Austeridad en el gasto	
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>500</b>
<b>Fortalecimiento institucional</b>	
Planificación Institucional	
Gestión del Talento Humano	
Gestión de Información	
Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo	

Gestión de Cooperación Internacional	
Aplicación del SISBEN 2008	
<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>615</b>
<b>Planificación fiscal y financiera de la hacienda publica</b>	
Gestión de proyectos ante el Gobierno Nacional mediante el Manual de Oferta Institucional Territorial	
Gestión de recursos financieros	
Sostenibilidad financiera	
Crecimiento de la inversión municipal	

<b>Eje 4 – PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>150</b>
<b>PARTICIPACION</b>	<b>50</b>
<b>Participando construimos un mejor vivir</b>	
Fortalecimiento Comunitario	
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<b>50</b>
<b>Seguridad y convivencia</b>	
Justicia cercana al Ciudadano	
<b>PREVENCION HUMANITARIA</b>	<b>50</b>
<b>Prevención humanitaria</b>	
Alerta temprana	
<b>TOTAL</b>	<b>21.106.00</b>

## **Artículo 49. Fuentes Convencionales del Financiación del Plan de Desarrollo**

### **1. Fuentes Convencionales**

Las inversiones en las cuales se compromete la administración Central están consideradas en el Plan Financiero, y para ellas se destinará un total de **Veinte un mil ciento seis millones de pesos (\$21.106, 00)**. En los estimativos indicados, se han incluido las rentas tradicionales del Municipio de Juan de Acosta, de acuerdo con las proyecciones preparadas por la Tesorería Municipal.

Al observar las fuentes financieras, es perceptible el alto impacto que tiene en la inversión social del Municipio las Transferencias del Sistema General de Participaciones, que sumadas a las provenientes de ETESA y FOSYGA, constituyen

aproximadamente el 83%, en promedio, del origen de fondos para el Plan de Desarrollo.

## **2. Recursos Contingentes**

Se requiere la materialización de la posibilidad de prever cofinanciación para la ejecución de varios proyectos, con recursos que complementen las fuentes tradicionales. Para el presente Plan, estos recursos, que por su tipología se consideran contingentes, serán ingresados al Presupuesto Municipal en el momento en que su gestión se considere madura, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de ingresos o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.

Mediante este esfuerzo compartido, la administración espera cofinanciar el Plan de Desarrollo en varios de sus proyectos, con recursos adicionales a la cifra aportada por el ente municipal, así:

- **Aporte a la Deuda Social.** Con criterios responsables y cuidando la sostenibilidad del Municipio, se gestionarán los aportes de éstas para mitigar la deuda social del ente territorial.
- **Recursos por recuperación de cartera del impuesto predial.** Las decisiones administrativas, las actuaciones jurídicas y de gestión de cobro, harán que el municipio logre recursos adicionales por la implementación del cobro coactivo del citado impuesto. Se pretende que el beneficio privado retorne en parte al Municipio para su redistribución más equitativa y mejorar las opciones del desarrollo local. La administración abordará el tema de manera seria, participativa y comprometida, con el propósito de instrumentar de manera permanente estas fuentes de recurso. Se espera recaudar \$600 millones por concepto de recuperación de cartera en el cuatrienio 2008-2011.
- **Participación privada en los proyecto de renovación urbana y redensificación poblacional.** Para realizar proyectos de vivienda, el Gobierno Municipal será un facilitador de la iniciativa privada o de naturaleza mixta, con participación del Municipio y de los sectores constructor e inmobiliario.
- **Gestión de un mayor cupo de crédito.** Se solicitará al Ministerio de Hacienda la revisión de la aplicación de la Ley 619, a fin de propiciar el incremento de los recursos de capital mediante la ampliación en la capacidad legal para asumir el costo de algunos de los proyectos de infraestructura contemplados en el Plan de Desarrollo.

- **La cofinanciación y la cooperación internacional.** Se emprenderán gestiones a través de la Agencia para el Desarrollo y la Internacionalización para la identificación y canalización de recursos de cooperación no reembolsables de contrapartida, para recursos de importancia estratégica contemplados en el Plan de Desarrollo y en los planes de autoridades ambientales y para recursos provenientes de los organismos de cooperación internacional.

### **Artículo 50. Ejecución.**

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno municipal tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

**Artículo 51. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Juan de Acosta a los (...) días del mes de (...) de dos mil ocho